

Prado (Calleja)	1-5 y 2-4
Primavera (Calle, Travesía)	
Puerto El Pico	
Rebollar	
Resecos (Paseo)	
Respingo	
Río Arenal	
Río Cuevas	
Rollo (Plaza)	
Ronda Plaza de Toros	
San Blas (Calle, Travesía)	
San Esteban del Valle	
Santa Cruz del Valle	
Seminario	
Sol (Calle, Travesía)	
Sotillos (Camino)	
Triste Condesa	35-final
Venerable Ayala	
Venero (Calle, Travesía)	
Ventura Rodríguez	
Venus (Calle, Travesía)	
Victorio Rodríguez Gómez	
Villarejo del Valle	

Distrito 3 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio José Zorrilla -planta baja- Calle José Zorrilla 1.

Comprende las entidades de población de LA PARRA, HONTANARES, RAMACAS-TAÑAS y las siguientes vías de la entidad ARENAS DE SAN PEDRO

Avellaneda (Calle, Urbanización)	
Berrocal (Calle, Paraje) Carretera de Ávila (Calle)	23-final y 36-final
Ceubia	
Constitución (Avenida).....	56-final y 47-final
Domingo Gutierrez Galán	
Juan Serrada	
Llanos (Carretera)	
Madre Maravillas	
Miragredos	
Regajales (Calle, Travesía)	
Río Duero	
Río Guadiana	
Río Miño	
Río Pelayo	
Río Tajo	

Diseminado
Paraje Arbillas
Paraje Cuesta de la Grama
Dehesa Los Llanos
Paraje Gesillas
Paraje Hormigales
Paraje Pajarejos
Paraje Parrilla
Paraje Rinconcillo
Paraje San Bartolomé "Sabina"
Santuario San Pedro de Alcántara
Carretera Talavera de la Reina
Paraje Torno

AREVALILLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Mayor 2.

ARÉVALO

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Edificio Biblioteca Municipal, Calle Alhóndiga 5.

Comprende las siguientes vías:

Alcalde Ronquillo
Alhóndiga
Arrabal (Plaza)1-11, 2-10 y 46
Candil
Cárcabo
Carmen
Casa Blanca
Castilla y León (Avenida)
Castillo (Avenida, Bajada)
Císter (Plaza)
Clavel
Corraliza
Crespos
Don Juan II1-33 y 2-26
Entrecastillos
Estrella (Callejón)
Fontiveros
Garbanza
Horcajo de las Torres
Isabel la Católica (Plaza)
Langa
Lechuga
Llanura
Madrigal de las Altas Torres

Mirador
 Mortero
 Nava de Arévalo
 Nicasio Hernández Luquero
 Novillos (Callejón)
 Obispo
 Palacio Viejo
 Palacios de Goda
 Pasos a Nivel
 Perú
 Puente de Medina (Bajada)
 Ramón y Cajal
 Real (Calle, Plaza)
 San Ignacio de Loyola
 San Juan pares y 21-final
 San Martín al Cementerio
 San Miguel
 San Pedro (Plaza)
 Santa María a San Miguel
 Santa María al Picote
 Santa María
 Santo Domingo (Plaza)
 Sedeño (de los)
 Teso Viejo
 Tiñosillos
 Triana
 Villa (Plaza)

Distrito 2 Sección 1 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y K.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras L y Z.

Local Electoral: Mercado de Abastos, Calle Santa Catalina 2.

Comprende las siguientes vías:

Adoveras
 Angela Muñoz (Plaza)
 Arco de Ávila
 Arrabal (Plaza) 13-final y 12-final
 Barrionuevo
 Caldereros
 Canales
 Caño (Plaza)
 Capitán Luis Vara
 Chamberí impares
 Descalzos1-81 y 2-64

Don Justo	
Emilio Romero (Avenida)	1-7
Esperanza (Callejón)	
Eulogio Florentino Sanz	
Eusebio Revilla	
Figones	
Foronda (Cuesta, Travesía)	
Fray Juan Gil (Plaza)	
Lagar	
Larga	
Lobos	pares
Lorenzo Partearroyo	
Marolo Perotas	
Marquesa	
Mercado (Calleja)	
Mesón	
Molino Nuevo (Bajada)	
Moshe de León	
Nuestra Señora de las Angustias	
Paraíso (Calle, Pasaje)	
Pedro Donis	
Principal de la Morería	
Salvador (Plaza)	
San Andrés (Plaza)	
San Antón	
San Francisco (Plaza)	
San Juan	1-19
Santa Catalina	
Sombrereros	
Tello (Plaza)	
Tercias	
Zabala	
Zapateros	
Diseminado	
Carretera Segovia-Zamora	

Distrito 2 Sección 2 Mesa Única

Local Electoral: I.N.B. Eulogio Florentino Sanz, Avda. Emilio Romero 24.

Comprende las siguientes vías:

Briceño (de los)	
Chamberí	2
Colegio	
Constitución (Plaza)	
Deportes (Avenida)	impares
Depósito	

Descalzos	83-final y 66-final
Emilio Romero (Avenida)	9-43 y 10-26
Encierro	
Eras	impares
Fuente Vieja	1
Linajes	
Montalvo (de los)	
Severo Ochoa (Avenida).....	pares
Tapia (de los)	
Tejar del Tío Gabino	
Teso Nuevo	13

Distrito 2 Sección 3 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y K.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras L y Z.

Local Electoral: Colegio Público Los Arevacos, Calle Teso Nuevo 13.

Comprende las siguientes vías:

Alameda (Paseo).....	impares y 2-6
Alamos	pares
Deportes (Avenida)	pares
Emilio Romero (Avenida).....	2-8
Encruz	
Huerta del Marqués.....	impares
Lavajuelo (Camino)	
Lobos.....	impares
Luz	
Mariano Gil.....	impares
Miguel de Cervantes	2-10
Moraña (Calle).....	impares
Moraña (Plaza)	1-25 y 2-26
Moraña (Travesía).....	impares
Noharre (Carretera).....	pares
Paneras del Rey	
Piscinas	impares
Plátanos	pares
Sindical.....	pares
Teso Nuevo (Travesía)	
Teso Nuevo (Calle).....	1-11 y 2-30
Verdugo (de los).....	impares

Distrito 2 Sección 4 Mesa Única

Local Electoral: Local de la Junta Agropecuaria, Calle Huerta del Marqués 10.

Comprende las siguientes vías:

Acacias

Almeda (Paseo)	8-final
Cañada Leonesa	pares
Cedros	
Fresno	
Huerta del Marqués	pares
Lavaderos	pares
Lugarejo	
Moraña	2-4
Negrillos	
Olmos	
Plátanos	impares
Río Adaja	
Río Arealillo	
Río Duero	
Río Eresma	
Río Trabancos	
Río Voltoya	
Río Zapardiel	
San Juan Bosco (Paseo)	
Sauces (Plaza)	
Severo Ochoa (Avenida)	29-final
Teso Nuevo	32-final

Distrito 2 Sección 5 Mesa Única

Local Electoral: I.N.B. Eulogio Florentino Sanz, Avda. Emilio Romero 24.

Comprende las siguientes vías:

Amaya	
Arroyo de la Mora	
Asunción Valcarce Maestro	
Camino de los Frailes	
Canaleja (Camino)	
Cañada Leonesa	impares
Cañada Real Burgalesa	
Cebaderos	impares
Colombia	
Colón	
Costa Rica	
Cuba	
Cuéllar (Carretera)	
Descubrimiento (Plaza)	
Eduardo Ruiz Ayúcar	impares
Emilio Oviedo	
Emilio Romero (Avenida)	5-final y 28-final
Eras	pares
Ferrocarril	
Fuente Vieja	3 -final y pares

Haití	
Honduras	
Iglesia	
Lavaderos.....	impares
Madrid-Coruña (Carretera)	
Martín Alonso Pinzón	
Méjico	
Merinas	
Nicaragua	
Parque	
Pozo	
Puerto Rico	
Renfe	
República Argentina	
República Dominicana	
Retama	
Reyes Católicos	impares
San Julián	
San Salvador	
Santa Ana (Plaza)	
Segovia (Carretera)	
Severo Ochoa (Avenida).....	1-27
Tiñosillos (Carretera)	
Tomillar	
Tomillares	
Zarzamora	impares

AVEINTE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Ponce León 2.

AVELLANEDA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Cantarranas 5.

ÁVILA

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única
Local Electoral: Edificio del Ayuntamiento, Plaza del Mercado Chico 7.

Comprende las siguientes vías:

Adolfo Suárez (Plaza)	
Alemania	pares
Blasco Jimeno	
Bracamonte	
Brieva (Calle, Travesía)	
Caballeros	
Cardenal Pla y Deniel	
Catedral (Plaza).....	10 y 11

Cepedas	
Cobaleda (Travesía).....	el 6
Comuneros de Castilla	
Concepción Arenal (Plaza)	
Conde Don Ramón	1-13 y 2-22
Corral de las Campanas (Plaza)	
Cuchillería	
Dama	
Don Gerónimo.....	pares
Enrique Larreta	
Esteban Domingo.....	impares
Fuente el Sol (Plaza)	
Horno del Conde (Plaza)	
Intendente Aizpuru	
Jimena Blázquez	
José Tomé (Plaza)	
López Núñez	impares y 2-6
Madre Soledad	
Marcelino Santiago	
Marqués de Benavites	
Marqués de Canales y Chozas	
Marqués de Santo Domingo	1-7
Martín Carramolino	
Mercado Chico (Plaza)	
Mosén Rubí (Plaza)	
Pedro Dávila (Plaza)	
Pedro de Lagasca	
Ramón y Cajal	
Rastro (Plaza)	
Reyes Católicos	
Sancho Dávila	
Santa (Plaza)	
Santo Domingo (Calle).....	1-11
Sofraga (Plaza)	
Telares (Calle).....	1-3 y 2-12
Telares (Travesía)	
Teniente Arévalo (Plaza)	
Tomás Luis de Victoria	pares
Tres Tazas	11 y pares
Vallespín	1-19 y 2-36
Vara del Rey	
Zurraquín (Plaza)	

Distrito 1 Sección 2 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A e I.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras J y Z.

Local Electoral: Colegio Público San Esteban, Calle Médico Fernando Tomé 1.

Comprende las entidades de población ALAMEDILLA DEL BERROCAL y NARRILLOS DE SAN LEONARDO y las siguientes vías de la entidad de ÁVILA

Ancha del Cucadero	
Atrio de San Segundo	
Barco de Ávila (Carretera)	
Burgohondo (Carretera).....	2
Candil	
Capitán García Villarreal	
Cobaleda (Travesía).....	impares y 2-4
Conde Don Ramón.....	15-final y 24-final
Cuatro Postes	
Losa (Bajada)	
Madrid (Avenida).....	47-51 y 76-100
Magana (Plaza)	
Marqués de Santo Domingo.....	9-final y pares
Médico Fernando Tomé	
Pocillo	
Puente (Travesía)	
Salamanca (Carretera)	
San Esteban (Plaza, Travesía)	
Santo Domingo (Calle).....	13-final y pares
Santo Domingo (Plaza, Travesía)	
Suero del Aguila	
Telares.....	5-final y 14-final
Tres Tazas.....	1-9
Vallespín.....	21-final y 38-final
Diseminado	
Dehesa Bascarrabal	
Dehesa Manzaneros	
Dehesa Pedrosillo de Abajo	
Finca San Mateo	
Vivero del Alamo	

Distrito 2 Sección 1 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Colegio Diocesano de la Asunción de Nuestra Señora, Calle Duque de Alba 1.

Comprende las siguientes vías:

Alemania.....	impares
---------------	---------

Arévalo	pares
Candeleda	
Catedral (Plaza)	1-9 , 13-15, 2-8 y 12-14
Claudio Sánchez Albornoz	
Comandante Albarrán	
Cruz Vieja	
Cuesta Antigua	1-3 y el 2
Deán Castor Robledo	impares y el 2
Doctor Benigno Lorenzo (Plaza)	
Doctor Jesús Galán	2-6
Doctor Luis Lobera	
Don Ferreol Hernández	
Don Gerónimo	impares
Don Juan José Martín	
Doña Guiomar de Ulloa	
Duque de Alba	
Eduardo Marquina	41 y pares
Ejército (Plaza)	
Esteban Domingo	pares
Estrada	
Fontiveros	pares
Gabriel y Galán	
Isaac Peral	
Italia (Plaza)	
Leales	
Lesquinas	
López Nuñez	8-final
Madres	
Nalvillos (Plaza)	
Ntra. Sra. de Sonsoles (Calle)	1-5
Padre Jerónimo Gracián	
Padre Silverio de Santa Teresa	
Pilón de las Bestias (Bajada)	
San Jerónimo (Plaza)	
San Juan de la Cruz	impares y 2-20
San Miguel	
San Millán	
San Roque (Paseo)	1-7
San Segundo	
Santa Ana (Plaza)	7
Santa Catalina (Travesía)	
Santa Teresa (Plaza)	
Santo Tomás (Paseo)	2-10
Sor María de San José	
Teatro	
Tomás Luis de Victoria	impares
Tostado	

Distrito 2 Sección 2 Mesa Única.**Local Electoral:** I.E.S. Isabel de Castilla, Calle Alfonso X el Sabio, 4.**Comprende las siguientes vías:**

Alfonso de Montalvo.....	7-17 y pares
Alfonso X el Sabio	
Cristo de la Luz	
Fernando el Santo	
Fontiveros.....	impares
Hornos Caleros	10-20
Jacinto Benavente	
San Joaquín	
San Juan de la Cruz.....	22-final
San Roque (Paseo).....	9-final
Santa Ana (Plaza).....	3-5 y 4-6
Santa Clara	
Virreina María Dávila	

Distrito 3 Sección 1 Mesas A y B**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.**Local Electoral:** Colegio Público La Encarnación, Calle Zamora s/n.**Comprende las siguientes vías:**

Ajates (Calle, Travesía)	
Arturo Duperier.....	impares
Asistencia Social	
Cardeñosa.....	pares
Carmona (Pasaje)	
Castilla	1-23 y 2-34
Eduardo Marquina.....	1
Emilio Corbacho	
Encarnación (Calle)	
Huerta de las Monjas	
Huerta de San Andrés	
Humilladero	1-11
Independencia	
Madrid (Avenida).....	16-66 y 37-45
Moradas	
Padre Balbino	
Palencia	1-35 y 2-34
Parrilla	
Portugal (Avenida).....	el 2
Prado Sancho (Calle).....	pares
Prado Sancho (Pasaje)	

San Andrés (Plaza, Travesía)
 San Vicente (Calle, Plaza)
 Santa María de la Cabeza1-5 y 2-38
 Santander
 Simancas
 Solís
 Tordesillas (Calle, Travesía)
 Valladolid.....1-25
 Valseca

Distrito 3 Sección 2 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Colegio Público El Pradillo, Calle Arsenio Gutiérrez Palacios 6.

Comprende las siguientes vías:

Alba de Tormes
 Arroyo Vacas
 Arsenio Gutiérrez Palaciosimpares
 Camino de la Balsa Verdeja
 Camino del Batán
 Canteros
 Cardeñosaimpares
 Castilla25-final y 36-final
 Cementerio (Paseo)
 Ciudad Rodrigo
 Cozuelo
 Don Esteban Martín
 Encarnación (Paseo)
 Félix Rodríguez de la Fuente
 Fuentes Claras
 José Mayoral
 López Mezquita
 Madrid (Avenida).....68-74
 Matadero
 Medina del Campo
 Mingorría
 Molino de Testadores
 Molino del Batán
 Molino del Carril
 Molino del Cubo
 Palencia36-final y 37-final
 Prado Sancho (Calle)impares
 Santa María de la Cabeza (Paseo)7-final y 40-final
 Tornadizos

Valladolid27-final
 Villaflorentino
 Viña
 Zamora

Diseminado

Finca de los Corbachos
 Finca Fuentes Claras de Abajo
 Finca Huerta de El Moro

Distrito 4 Sección 1 Mesas A y B

Mesa A: electores inscritos en la entidad de población de ALDEA DEL REY NIÑO.

Local Electoral: Colegio Público, Calle La Fuente s/n.

Mesa B: electores inscritos en las siguientes vías de la entidad de ÁVILA.

Local Electoral: Colegio Público San Pedro Bautista, Plaza San Nicolás 18.

Abdalá el Rico
 Alí Caro
 Atrio de San Isidro
 Beata Teresa de Jesús Jornet
 Burgohondo (Carretera)1-3 y 4-final
 Don Alí Alfaquí
 Don Angel Torres
 Empedrada
 Hermanos Bécquer
 José Solís
 Mancebo de Arévalo
 Mina (Calle, Travesía)
 Pintor Chicharro
 Prolongación Teso del Hospital Viejo
 Rastro (Paseo)
 Río Alberche
 Río Tiétar
 Río Tormes
 Río Voltoya
 Río Zapardiel
 San Nicolás (Bajada) pares
 San Nicolás (Plaza) 20-32 y 21-31
 Teso del Hospital Viejo (Calle, Travesía)
 Vasco de la Zarza

Diseminado

Carretera Burgohondo
 Dehesa de Carnicera
 Dehesa de la Serna
 Dehesa de las Alamedas
 Venta San Isidro

Distrito 4 Sección 2 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Centro de Educación Permanente de Adultos, Calle Casimiro Hernández, 7.

Comprende las siguientes vías:

Aldea del Rey Niño
 Barraco
 Benjamín Palencia
 Casa del Pueblo (Plaza)
 Casimiro Hernández
 Cebreros
 Covachuelas (Calle, Bajada)
 Cruz (Calle, Travesía)
 Cuesta de Gracia
 Damasimpares
 Doctor Jesús Galán
 Feria (Plaza) 1-5, 15-final, 2-6 y 16-final
 Francisco Gallego
 Fresno
 Jesús del Gran Poder.....1-3 y el 2
 José María Pemán
 Lope de Vega
 Losillas (Plaza)
 Navalmoral
 Ntra. Sra. de Sonsoles (Calle)2-76
 Ocaña (Plaza).....5-final y 4-final
 Ocaña (Travesía)
 Peregrino (Bajada)
 Piedrahíta
 Riofrío
 Rollo (Plaza).....1-11 y 2-10
 San José
 San Juan Bosco
 San Nicolás (Bajada).....impares
 San Nicolás (Plaza)1-15 y 2-16
 San Nicolás (Travesía)
 Santiago (Calle, Plaza)
 Tejares
 Tiemblo
 Toledana (Travesía)
 Tras de Gracia

Distrito 4 Sección 3 Mesa Única

Local Electoral: Colegio Público Juan de Yepes, Calle Juan de Yepes 2.

Comprende las siguientes vías:

Burgohondo (Calle).....	pares y 11-final
Burgohondo (Carretera).....	5-15
Feria (Plaza)	7-13 y 8-14
Juan de Yepes	1-5
Ocaña (Plaza)	1-3 y el 2
Rollo (Plaza)	21-final y 20-final
San Nicolás (Plaza).....	17,18 y 19
Valle Amblés (Calle, Travesía)	
Valle del Corneja	pares

Distrito 4 Sección 4 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Pablo VI, Calle Rafaela de Antonio 2.

Comprende las siguientes vías:

Damas.....	pares
Emiliano Bernabé	
Eras	impares
Juan Pablo II	1
Maestros	
Ntra. Sra. de Sonsoles (Calle).....	78-final
Rafaela de Antonio.....	1-7 y 4-10
Rollo (Plaza)	13-19 y 12-18
Rufino Martín	1-27 y 2-22
Vicenta Manzanedo	

Distrito 4 Sección 5 Mesa Única.

Local Electoral: I.E.S. Jorge de Santayana, Calle Santo Tomás 4.

Comprende las siguientes vías:

Berrocales (Calle)	pares
Doctor Jesús Galán.....	57-final
Fray Gil.....	pares y 5-final
Granada (Plaza).....	2
Jesús del Gran Poder.....	40-final
Juan Grande	
Juan Pablo II	3-final
Juventud (Avenida).....	2-6
León	
Logroño	
Ntra. Sra. de Sonsoles (Calle)	67-71
Perpetuo Socorro	impares
Rioja	1 y 2-10
Rufino Martín	29-final y 38

San Juan de Dios
 Santo Tomás (Paseo).....1-5 y el 2
 Soria.....1-21 y 2-24
 Zaragoza

Distrito 4 Sección 6 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Colegio Público Cervantes, Calle Jesús del Gran Poder 12.

Comprende las siguientes vías:

Berrocales (Bajada)
 Berrocales (Calle).....impares
 Cervantes (Calle, Travesía)
 Corrales
 Cruz de Borgoña
 Cruz de la Victoria
 Cruz de Santiago
 Doctor Jesús Galán 37-55 y 18-final
 Don Quijote
 Dulcinea
 Fray Gil1-3
 Horno de San Benito
 Jesús del Gran Poder4-38
 Juan Jorge (Plaza)
 Molinos
 Ntra. Sra. de Sonsoles (Calle)23-65
 Paz (Calle, Travesía)
 Perpetuo Socorropares
 San Benito (Plaza, Travesía)
 Toboso
 Trinidad

Distrito 4 Sección 8 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: I. E.S. José Luis López Aranguren, Calle Santo Tomás 8.

Comprende las siguientes vías:

Calvo Sotelo
 Camino del Cerezo
 Carretera de Sonsoles 9
 Cinco Villas (Calle).....pares

Cinco Villas (Travesía)	
Derechos Humanos	19-49
Diario de Ávila	
Guzmán de Alfarache	
Juan Pablo II	4-16
Lazarillo de Tormes	
Nuestra Señora de Sonsoles	73-final
Radio Nacional de España	
Rafaela de Antonio.....	9-13 y 12-14
Rioja.....	3-final y 12-final
Rufino Martín	24-36
Sancti Spíritu (Travesía)	

Distrito 4 Sección 9 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Edificio Centro Polivalente Zona Sur, Calle de las Eras 1.

Comprende las siguientes vías:

Burgohondo (Calle).....	1-9
Eras.....	pares
Gredos	
Juan de Yepes	7-final y pares
Moraña	
Rafaela de Antonio.....	2
Serrotá	
Valle del Corneja	impares
Valle del Tiétar	

Distrito 4 Sección 10 Mesa Única

Local Electoral: I.E.S. José Luis López Aranguren, Calle Santo Tomás 8.

Comprende las siguientes vías:

Cinco Villas (Calle).....	impares
Jesús Hernández Ubeda.....	pares
Juan Pablo II	18-22
Santo Tomás	4-final y 7-final
Teniente Muñoz Castellanos	2-8

Diseminado

Dehesa El Cerezo

Distrito 4 Sección 11 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y K.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras L y Z.

Local Electoral: Colegio Público Santo Tomás, Calle Juan Grande, 2.

Comprende las siguientes vías:

Alfredo Abella
Ángel Arroyo
Beethoven
Derechos Humanos50-62 y 51-63
Don Jesús Jiménez
Elia Ropero
Giacomo Puccini
Giuseppe Verdi
Igualdad
Jesús Hernández Ubeda impares
José Bachiller
José Belmonte Díaz
Juan Pablo II 24-final
Juventud (Avenida) 8-final
Libertad
Maestro Piquero
Padre Manuel
Pedro Berruguete
Teniente Muñoz Castellanos impares y 10-final
Tres de Abril
Vereda de las Mozas 17-21 y 10-final
Vida

Diseminado

Caserio Romanillos
Huerta El Tous
Finca Sanguijuelas

Distrito 4 Sección 12 Mesa Única.

Local Electoral: Nuevo Centro Integrado de Formación Profesional, Calle Giacomo Puccini, 2.

Comprende las siguientes vías:

Alonso Dávila
Azalea
Aztecas
Azucena
Bartolomé de las Casas
Benito Juárez
Caléndula
Crisantemo
Cristóbal Colón

Dalia	
Derechos Humanos	20-48
Diente de León	
Flor de Loto	
Fray Antonio de Montesinos	
Fray Antonio de Benavente	
Gardenia	
Hortensia	
Incas	
Jazmín	
José de San Martín	
Juan Aurelio Sánchez Tadeo	28-final y 35-final
Lirio	
Madreperla	
Magnolio	
Mayas	
Miguel Hidalgo	
Moctezuma	
Siempreviva	
Sonsoles (Carretera)	11-final

Distrito 4 Sección 13 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Juan de Yepes, Calle Juan de Yepes 2.

Comprende las siguientes vías:

Adrada	
Arenas de San Pedro	
Bravo	
Burgohondo (Carretera)	17-final
Casavieja	
Derechos Humanos	2-10 y 1-9
Fuero de Ávila	
Hoyo de Pinares	
Jesús Grande Aparicio	1-11 y 2-14
Juan Aurelio Sánchez Tadeo	2-12 y 1-17
Maceros	pares
Maldonado	
Mombeltrán	
Navaluenga	
Navas del Marqués	
Obispo Acuña	
Padilla	
Piedralaves	
Pote de Ávila	
Sancho Sánchez Cimbrón	
Sonsoles (Carretera)	1-3
Sotillo de la Adrada	

Toledo (Carretera).....2-10
 Vieja de Sonsoles (Carretera)

Diseminado

Finca la Serna
 Noviciado Santa Teresa
 Venta San Jose
 Carretera Burgohondo

Distrito 4 Sección 14 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Pablo VI, Calle Rafaela de Antonio 2.

Comprende las siguientes vías:

Ana de San Bartolomé
 Antonio de Cianca
 Arca de las 5 Llaves
 Camino de los Chopos
 David Centen
 Derechos Humanos 12-18 y 11-17
 Doctor Constantino Benito
 Francisco Méndez Álvaro
 Gonzalo de Ayora
 Jesús Grande Aparicio 16-final y 13-final
 Juan Aurelio Sánchez Tadeo 14-26 y 19-33
 Juan Pablo II 2
 Luis Mazzantini
 Maceros impares
 Manuel Ciges Aparicio
 Mari Díaz
 Mariano José de Larra
 Miguel Delibes
 Ntra. Sra. de Sonsoles (Paseo)
 Sonsoles (Carretera) pares y 5-7
 Toledo (Carretera) impares y 12-final
 Valle
 Ventura Rodríguez

Diseminado

Dehesa Zapatera

Distrito 5 Sección 1 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: I.E.S. Alonso de Madrigal, Calle Juan Grande 1.

Comprende las siguientes vías:

Cárcabo de Gracia	
Cruz de Alcaravaca	
Cuesta Antigua	5-final y 4-final
Deán Castor Robledo	4-final
Doctor Jesús Galán	1-35 y 8-16
Don Alonso (Bajada).....	21-final y 32-final
Félix Hernández	
Hermanos Clemente Romeo	
Jesús del Gran Poder.....	5-final
Juan de Arfe	
Nuestra Señora de Sonsoles (Calle)	7-21
San Cristóbal (Calle, Travesía)	
Paseo de Santo Tomás	12-final
Sargento Provisional	
Vacas (Plaza)	
Yedra	

Distrito 5 Sección 2 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Colegio Público Santa Ana, Calle San Joaquín 2.

Comprende las siguientes vías:

Ave María	
Bilbao	1-31 y 2-24
Capitán Méndez Vigo.....	1-27 y 2-32
Capitán Peñas	1-31 y 2-36
Cardenal Cisneros	1-33
Don Alonso (Bajada).....	1-19 y 2-30
Fivasa.....	pares
Garcilaso de la Vega	
Gran Capitán.....	2-10
Milicias	
Príncipe Don Juan (Calle, Travesía)	
San Pedro del Barco	
San Roque (Paseo)	2-16
Santo Tomás (Paseo)	1-33
Toros de Guisando	1-3 y 2
Torquemada	

Distrito 5 Sección 3 Mesa Única.

Local Electoral: I.E.S. Isabel de Castilla, Calle Alfonso X el Sabio 4.

Comprende las siguientes vías:

Bilbao	33-final
--------------	----------

Capitán Méndez Vigo	29-final y 34-final
Capitán Peñas	33-final y 38-final
Castillo de la Mota	1-3 y 2-4
Fivasa	impares
Gran Capitán.....	1-5
Hornos Caleros	22-26
Madrigal Altas Torres (Calle).....	1-3 y 2-18
Madrigal Altas Torres (Travesía)	
San Roque (Paseo).....	18-final
Virgen María	

Distrito 5 Sección 4 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y H.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras I y Z.

Local Electoral: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado, Calle Madrigal de las Altas Torres 3.

Comprende las siguientes vías:

Agustín Rodríguez Sahagún	23-final,46-final
Alfonso Querejazu	
Beatriz Galindo (Calle, Travesía)	
Bilbao	26-final
Camino del Gansino	impares
Cardenal Cisneros	35-final y 20-final
Castillo de la Mota	5-final y 6-final
Doña Sotera Alcántara	
Gran Capitán	7-final
Hornos Caleros	28-final
Madrigal Altas Torres (Calle).....	5-final y 20-final
Santa Fe	19-final y 6-final
Universidad (Bajada)	

Diseminado

Carretera Antigua de Cebreros
Finca El Polvorín
Finca de los Castillejos

Distrito 5 Sección 5 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Colegio Público Arturo Duperier, Avenida de la Juventud 10.

Comprende las siguientes vías:

Agustín Rodríguez Sahagún.....	2-16 y 1-9
--------------------------------	------------

Camino del Gansino.....	2
Cardenal Cisneros	2-18
Gran Capitán	12-final
Granada (Plaza)	impares
Juventud (Avenida)	1-35
Luna	impares
Padre Domingo Báñez	
Santa Fe	1-17 y 2-4
Santo Tomás (Paseo).....	35-final
Tarrasa	
Toros de Guisando.....	5-final y 4-final
Vereda de las Mozas	2-8

Distrito 5 Sección 6 Mesas A y B.

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y I.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras J y Z.

Local Electoral: Nuevo Centro Integrado de Formación Profesional, Calle Giacomo Puccini, 2.

Comprende las siguientes vías:

Agustín Rodríguez Sahagún	18-44 y 11-21
Amadeus Mozart	
Antonio Vivaldi	
Camino del Gansino	4-final
Derechos Humanos	64-final y 65-final
Enrique Granados	
Isaac Albéniz	
Joaquín Rodrigo	
Juan Crisóstomo de Arriaga	
Juventud (Avenida)	37-final
Manuel de Falla	
Maurice Ravel	
Tomás Bretón	
Tomasso Albinoni	
Vereda de las Mozas	1-15
Víctimas del Terrorismo	

Distrito 6 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Santa Teresa, Calle Carlos Luis de Cuenca 2.

Comprende las siguientes vías:

Carlos Luis de Cuenca	
Cuesta de Julio Jiménez	impares
Doctor Fleming	
Dos de Mayo (Paseo)	

Eduardo Marquina	3-39
Humilladero	pares
Madrid (Avenida).....	17-35
María Briceño (Plaza)	
Portugal (Avenida)	1-33 y 4-24
Salamanca (Plaza)	

Distrito 6 Sección 2 Mesa Única

Local Electoral: Colegio Público Claudio Sánchez Albornoz, Paseo de la Estación, 1.

Comprende las siguientes vías:

Alfonso VI	
Banderas de Castilla	2
Batalla del Ebro	impares y 2-12
Cerco de Oviedo	
Cristo de las Batallas	1-11 y 2-8
Cruz Roja	pares
Cuartel de la Montaña	impares y 2-4
Don Carmelo (Paseo)	pares
Doña Urraca	
Ferrocarril	
Héroes del Alcázar	1-13 y 2-24
Hornos Caleros	1-19
Paseo de la Estación	impares y 12-final
Paseo de la Estación (Travesía)	
Reina Isabel	1-3 y pares

Distrito 6 Sección 3 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Colegio Público Claudio Sánchez Albornoz, Paseo de la Estación, 1.

Comprende las siguientes vías:

Austria	
Banderas de Castilla	impares y 4-final
Batalla Alto de los Leones	
Batalla de Alfambra	
Batalla de Belchite	
Batalla de Brunete	
Batalla de Teruel	
Batalla del Ebro	14-final
Batalla del Jarama	
Bélgica	
Bruselas	
Bulgaria	

Chequia	
Chipre	
Cristo de las Batallas	13-final y 10-final
Cronista Gil González Dávila	
Cronista Luis Ariz	
Cuartel de la Montaña	6-final
Dinamarca	
Eslovaquia	
Eslovenia	
Espinar (Carretera)	pares
Estonia	
Finlandia	
Francia	
Grecia	
Héroes del Alcázar	15-final, 26-final
Historiador Antonio Cabezón	
Hornos Caleros	21-final
Hungría	
Irlanda	
José María Caro	
Letonia	
Lisboa	
Lituania	
Londres	
Luxemburgo	
Maestro Fruchel	
Malta	
Manuel Gómez Moreno	
Países Bajos	
París	
Polonia	
Praga	
Reina Isabel	5-final
Reino Unido	
Roma	
Rumanía	
Suecia	
Tiro de Pichón (Carretera)	
Unión Europea (Avda)	
Diseminado	
Dehesa del Colmenar	
Dehesa del Gansino	
Estación de Guimorcondo	

Distrito 6 Sección 4 Mesa Única.

Local Electoral: I.E.S. Vasco de la Zarza, Calle Valladolid, 17.

Comprende las siguientes vías:

David Herrero.....	1-7
Francisco de Nebreda.....	pares
Fray Luis de San José	
Madrid (Avenida).....	2-14
San Pedro Bautista	1-17 y pares
Valladolid.....	2-32
Vasco de Quiroga	
Virgen de Covadonga	
Virgen de la Soterraña	2-14

Distrito 6 Sección 5 Mesa Única

Local Electoral: I.E.S. Vasco de la Zarza, Calle Valladolid, 17.

Comprende las siguientes vías:

David Herrero	9-final
Francisco de Nebreda	impares
Juan Angel Nebreda	
María Antonia de Nebreda	
Nuestra Señora del Cubillo	
San Francisco (Plaza)	
San Pedro de Alcántara	
Segovia	1-9 y 2-4
Valladolid.....	34-46
Virgen de la Caridad	
Virgen de la Soterraña	1-7
Virgen de la Vega.....	1-3 y 2-4
Virgen de las Angustias (Calle)	1-21 y 2-18
Virgen de las Angustias (Travesía)	
Virgen de las Fuentes	
Virgen de Valsordo.....	1-17

Distrito 6 Sección 6 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Reina Fabiola, Calle David Herrero 6.

Comprende las siguientes vías:

David Herrero.....	pares
Inmaculada (Avenida).....	2-32
Luis Valero	impares
Marina (Plaza)	
Nuestra Señora de Chilla	
San Pedro Bautista	19-final
Segovia	11-21 y 6-16
Virgen de la Soterraña	9-21 y 16-44

Virgen de la Vega 5-17y 6-14
 Virgen de las Angustias (Calle) 23-29 y 20-30
 Virgen de Valsordo 19-final y pares
 Virgen del Pilar de Arenas

Distrito 6 Sección 7 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Reina Fabiola, Calle David Herrero 6.

Comprende las siguientes vías:

Charcos
 Inmaculada (Avenida)34-final
 Luis Valero12-final
 Padre Victoriano Rodríguez7-11
 Segovia 23
 Virgen de la Portería 9-final
 Virgen de las Angustias 31-final y 32-34

Distrito 6 Sección 8 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Comuneros de Castilla, Calle Padre Victoriano Rodríguez 13.

Comprende las siguientes vías

Arsenio Gutierrez Palacios pares
 Burgos
 Inmaculada (Avenida) impares
 Jorge de Santayana impares
 Padre Victoriano Rodríguez 13
 Río Cega
 Río Eresma
 Río Esla
 Río Mayor pares
 Río Órbigo
 Río Pomar
 Río Tera
 Río Torio
 Río Trabancos
 San Antonio (Plaza) 1
 Sevilla
 Valladolid (Calle) 48-final
 Virgen de la Portería pares

Diseminado

Dehesa de Yonte

Distrito 6 Sección 9 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Santa Teresa, Calle Carlos Luis de Cuenca 2.

Comprende las siguientes vías:

Alfonso de Montalvo	1-5
Arévalo	impares
Calderón de la Barca	
Císter (Pasaje)	
Cruz Roja	impares
Cuesta de Julio Jiménez	pares
Hornos Caleros	2-8
Jardín de El Recreo	
Madrid (Avenida).....	1-15
Paseo de la Estación	2-10
Portugal (Avenida)	35-final y 26-final
San Bernardo (Pasaje)	
Santa Ana (Plaza).....	1-2

Distrito 6 Sección 10 Mesa Única.

Local Electoral: Edificio Parque Infantil de Tráfico, Paseo Don Carmelo s/n (Parque de San Antonio).

Comprende las siguientes vías:

Don Carmelo (Paseo)	impares
Luis Valero	2-10
Padre Victoriano Rodríguez	1-5 y 2-8
Santa Cruz de Tenerife (Avenida)	
Segovia	25-final y 18-final
Sierpe	
Virgen de la Portería	1-7
Virgen de la Vega	19-final y 16- final
Virgen de las Angustias	36-final

Distrito 6 Sección 11 Mesa Única

Local Electoral: Conservatorio Tomás Luis de Victoria, Avenida de España s/n.

Comprende las entidades de población de:

BERNUY-SALINERO, URRACA-MIGUEL y las siguientes vías de la entidad de ÁVILA

Ana María Matute	
Antonio Veredas	46-final y 29-final
Carmen Conde	
Carmen Laforet	
Carmen Martín Gaité	
Cogotas	
Concha Espina	
Cordel de las Moruchas	
Emilia Pardo Bazán	

Encuadernador Nicolás	
Espinar (Carretera).....	53-final
Fernán Caballero	
Gabriela Mistral	
Gaudencio Fernández	
Gloria Fuertes	
Juan Carlos I (Avenida).....	12-final
Málaga	impares
Manuel de Cañizo	
Marie Curie	
Padre Tenaguillo	
Paramera	
Pintor Caprotti	8-final y 9-final
Puerto de las Pilas	
Puerto de Menga	
Puerto de Serranillos	111-final
Puerto de Villatoro	
Puerto del Pico	
Ramón de Francisco	
Rosalía de Castro	
Sánchez Merino	
Teresa de Calcuta	

Distrito 6 Sección 12 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y K.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras L y Z.

Local Electoral: Parque Municipal de Extinción de Incendios, Calle Jorge de Santayana s/n.

Comprende las siguientes vías:

Albahaca	
Campo Azálvaro	
Castilla y León	impares
Encina	
Jara	
Jorge de Santayana	pares
Juan Carlos I (Avenida)	1-25
Madreselva	
Orégano	
Prado Sanjuaniego	
Río Adaja	
Río Becerril	
Río Cea	
Río Chico	
Río Duero	

Río Mayor	impares
Río Pisuerga	
Río Sequillo	
Romero	
Tomillo	
Valladolid (Carretera)	pares
Vereda del Esquileo	1-7

Diseminado

Dehesa de Burguillo
 Dehesa Palazuelos
 Dehesa Pedrosillo
 Finca de Testadores

Distrito 6 Sección 13 Mesas A y B.

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Conservatorio Tomás Luis de Victoria, Avenida de España s/n.

Comprende las entidades de población BRIEVA y VICOLOZANO y las siguientes vías de la entidad de ÁVILA

A Coruña	
Albacete	
Alicante	
Almería	
Badajoz	
Barcelona	
Castellón de la Plana	
Castilla y León	pares
Ciudad de Alcalá de Henares	
Ciudad de Ávila	
Ciudad de Cáceres	
Ciudad de Córdoba	
Ciudad de Cuenca	
Ciudad de Ibiza	
Ciudad de San Cristóbal de la Laguna	
Ciudad de Santiago de Compostela	
Ciudad de Toledo	
Donostia-San Sebastián	
España (Avenida)	
Juan Carlos I (Avenida).....	27-final
Huelva	
Las Palmas de Gran Canaria	
Murcia	

Palma de Mallorca
 Pamplona
 Patrimonio de la Humanidad (Avenida)
 Valencia
 Vereda del Esquileo..... 9-final y pares
 Vitoria-Gasteiz

Diseminado

Dehesa Tabladillo
 Dehesa Yonte
 Dehesa Fuentes Claras
 Finca El Pinar
 Finca El Pradillo

Distrito 6 Sección 14 Mesa Única.

Local Electoral: Biblioteca Municipal José Jiménez Lozano, Avenida de la Inmaculada 11.

Alcalde Pedro García Burguillo 1-41 y 2-10
 Antonio Veredas 2-44 y 1-27
 Cantero Juan de Aguirre
 Cantero Juan de Mondragón
 Cronista Eduardo Ruíz Ayúcar
 Espinar (Carretera) 1-51
 Fuente de la Dueña
 Fuente de la Nava (Glorieta)
 Fuente de las Mingorrianas
 Fuente de la Teja (Rotonda)
 Fuente del Arcediano
 Fuente del Bañuelo
 Fuente del Pilón de la Mimbre
 Fuente del Puchero
 Juan Carlos I (Avenida) 2-10
 Longuera del Mochuelo
 Maestro Juan de Secaduras
 Málaga pares
 Pintor Caprotti 2-6 y 1-7
 Profesor José Luis López Aranguren
 Puerto de Serranillos 1-109
 Rejero Fray Francisco de Salamanca
 Rejero Lorenzo de Ávila
 Valle de los Borbollones

BARCO DE ÁVILA (EL)

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Juan Arrabal, Calle El Teso 2.

Comprende las siguientes vías:

Abanico
Acacias (Plaza)
Alameda
Aravalle
Arco
Arrieros
Avellanos
Benito Valdivielso de la Hera
Buenos Aires (Avenida)
Cabezuelo
Cardenal Tabera (Avenida)pares
Castillo (Calle, Paseo)
Chile
Chorretón
Chorrillo
Colombia
Concejo
Constitución (Plaza)
Ecuador
Ermita
Escuelas
España (Plaza)
Espeñuelas (Calle, Plaza)
Fernando González Gamonal
Gallareta
Habana (Paseo)
Horno
Iglesia (Ronda)
Lima
Luis Zamorano Fraile
Llanos (Carretera)19-final y pares
Málaga (Plaza)
Mayor
Medicina
Merino
México (Avenida)
Milagros García Rey
Moreta
Navalonguilla (Carretera)
Navamorisca
Nicaragua
Nicolás de la Fuente
Panamá
Parada
Paraguay
Pasión

Pedro de Lagasca
 Pinos
 Portugal (Avenida)
 Pozo.....1-19, pares
 Pozuelo (Calle, Plaza)
 Puente
 Regadera (Calle, Plaza)
 República Argentina
 Río
 San Pedro del Barco
 Santa Teresa
 Santísimo Cristo del Caño
 Soria-Plasencia (Carretera)
 Terrado
 Toriles
 Unión
 Uruguay
 Valdecorneja
 Valle
 Varillas
 Venezuela
 Villa (Avenida).....impares y el 2
 Yecla (Paseo)

Distrito 1 Sección 2 Mesa Única

Local Electoral: Colegio Público Juan Arrabal, Calle El Teso, 2.

Comprende las siguientes vías:

Abanico (Urbanización)
 Aldehuela
 Almanzor
 Bajada de Montenegro
 Caballeros
 Caballeruelo
 Calera
 Campillo (Plaza)
 Cañada
 Cardenal Tabera (Avenida).....impares
 Collado
 Concejil (Paseo)
 Concejil Alto
 Concejil Bajo
 Cordel Burgalés (Calle)
 Cordel de Extremadura
 Cruz
 Cuesta
 Demetrio García Agudo

Encinares	
Eras (Calle)	
Estanque	
Estudiantes (Paseo)	
Firmo Acosta Sánchez	
Francisco Mateos Rodríguez (Avenida)	
Frailles	
Gredos (Avenida, Ronda)	
Horcajada	
Isidoro Muñoz Mateos	
Jesusa González Trujillano	
José Acosta Sánchez	
José Antonio Vaca de Osma	
José Soria Chico	
Julio Andray Araoz	
Lagunillas	
Lepanto	
Libertad	
Llanos (Carretera).....	1-17
Maestro Arrabal	
Miguel de Cervantes (Avenida)	
Miragredos	
Monte la Lucía	
Muralla (Calle, Paseo)	
Parque de Obras Públicas	
Pico la Galana	
Piedrahíta	
Pilón	
Pineda	
Pozo	21-final
Redondel (Plaza)	
Restituto García Martín	
Rosario	
San Francisco	
San Lorenzo	
Tahona	
Tejera	
Teso	
Toreros	
Tormes	
Vallehondo	
Vallejo (Ronda)	
Víctor Pérez Pérez	
Villa (Avenida)	4-final

BARRACO (EL)**Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.****Local Electoral:** Colegio Nacional Mixto, Calle Santa Teresa 76.**Comprende las siguientes vías:**

Académico Don José Alberto Rodríguez Zazo

Aguilero

Alamo

Aleguillas (Calle, Travesía)

Avellaneda (Calle, Travesía)

Avenida (Urbanización)

Cabezuela

Cabezuela Alta

Camino de las Pozas

Camino de Santa Cruz

Camino del Trampal

Cantos Blancos (Urbanización)

Cebrera

Charquillos (Polígono)

Chinarrero (Calle, Travesía)

Chopos (Urbanización)

Chorrito del Oro

Chorro de la Cebrera

Chorro Vaquero

Cinco Villas

Constitución (Plaza)1-11 y 2-10

Cristina (Polígono)

Cruz de la Cabezuela

Cuesta de Angel Arroyo

Descolorido

Don Crescencio Somoza (Calle, Travesía)

Egido (Calle, Travesía)

Enebreras (Calle, Travesía)

Fuentechica

Fuentes

Hermandad de Donantes

Herrén del Grande

José María Jiménez "Chava"

Laudes

Mular

Navagrande

Navalaguna

Navalpino

Oliva

Paramera (Calle, Travesía)

Pilón de Luis

Real de Abajoimpares
 Real de Arribapares
 Redondela
 Regajos
 Regidor Martín Domingo
 Regidor Pedro Torres (Calle, Travesía)
 Risco de la Osa
 Salobral
 San Antón
 Serrano
 Subida al Depósito
 Vecino Nuevo (Calle, Travesía)

Distrito 1 Sección 2 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Nacional Mixto, Calle Mercado Chico 87.

Comprende las entidades de población ARROYO DE LA PARRA, PUENTE DE LA GAZNATA, LAS CRUCERAS y LA RINCONADA y las siguientes vías de la entidad EL BARRACO

Almanzor (Calle, Travesía)
 Angel Torres (Calle, Travesía)
 Arroyo del Horno (Camino)
 Asunción de Nuestra Señora
 Atajo al Calvario
 Ávila (Avenida)
 Bajada a la Losilla
 Bajada al Cementerio
 Bajada al Cuclillo (Calle, Travesía)
 Cerrito
 Cervantes
 Chorrito
 Chorro de la Nava
 Chorro Miguel (Calle, Travesía)
 Condesa de Santa Cruz
 Condesa del Cuervo
 Constitución (Plaza) 13-final y 12-final
 Cruce (Urbanización)
 Cuartel Viejo
 Cuclillo (Polígono)
 Don Juan del Aguila
 Don Mariano Ventura
 Empedrada
 Encuentro (Plazuela)
 Eras de la Nava
 Erillas (Calle, Travesía)
 Feria (Calle, Plaza)

Florida (Paseo)
 Garcijuste
 Garrobal (Calle, Travesía, Urbanización)
 Goya (Calle, Travesía)
 Gredos
 Herrén del Lagar (Calle, Travesía)
 Iglesia (Travesía)
 Juan Ramón Jiménez
 Lope de Vega
 Maestro Aureo Herrero
 Mercado Chico
 Mojea
 Molino
 Murillo (Calle, Travesía)
 Nava (Calle, Travesía)
 Olivar
 Parras
 Peguera (Polígono)
 Pinara (Urbanización)
 Pino
 Piscina (Urbanización)
 Plaza de Toros
 Prado (Calle, Travesía)
 Puente del Regajo (Urbanización)
 Real de Abajo.....pares
 Real de Arriba.....impares
 San Isidro
 San Sebastián (Calle, Travesía)
 Santa Teresa (Calle, Travesía)
 Saucejo
 Serval
 Sexmo de Pinares
 Toreros (Avenida, Travesía)
 Velázquez (Calle, Travesía)
 Virgen (Calle, Travesía)

Diseminado
 Lugar Valdelandes
 Lugar Villoritas

BARROMAN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

BECEDAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas Municipales, Calle Don Crisanto s/n.

BECEDILLAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas, Calle Extrarradio 17.

BERCIAL DE ZAPARDIEL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Plenos de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución 1.

LAS BERLANAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Local de Asociaciones, Calle Rivilla 1.

BERNUY-ZAPARDIEL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela de EGB, Cantineros s/n.

BERROCALEJO DE ARAGONA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Avenida Juan Carlos I 13.

BLASCOMILLAN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Cerrada 4.

BLASCONUÑO DE MATA CABRAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Medina s/n.

BLASCOSANCHO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial -planta baja-, Plaza Constitución 2.

BOHODON (EL) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Local Multiusos, Calle del Pinar 1.

BOHOYO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas, Calle Campillo s/n.

BONILLA DE LA SIERRA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, la Plaza 1.

BRABOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas (Hogar del Jubilado), Calle la Iglesia 1.

BULARROS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Ayuntamiento 1.

BURGOHONDO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.

CABEZAS DE ALAMBRE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Trva. Larga, s/n.

CABEZAS DEL POZO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza Constitución 1.

CABEZAS DEL VILLAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Virgen del Villar 14.

CABIZUELA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución 1.

CANALES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela de E.G.B., Calle Iglesia 8.

CANDELEDA

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Almanzor, Calle Escuelas 1.

Comprende las siguientes vías:

Amargura
 Arco
 Azucena
 Benito Nuñez Martín (Plaza)
 Camilo José Cela impares y 4-final
 Camino Chorrero
 Camino de la Tranca
 Camino de Tafarra
 Camino viejo de Poyales
 Castañarejo
 Clavel
 Colilla
 Concepción
 Constitución (Avenida) impares
 Corredera (Calle) pares
 Corredera (Calleja)
 Correos
 Cruz de Piedra
 Doctor Crisantos Pazos
 Doctor Marcelino Peña
 Don Leopoldo Bernardo
 Donante
 Escuelas
 Fortuna
 Fragua
 Gerardo Sánchez
 Herreñal (Plaza)
 Herrerías
 Hilachas
 Iglesia
 John Major impares
 Julio Méndez
 Laureles
 Limones
 Luna

Mayor (Plaza).....	10-12 y 11-13
Mediodía	
Moneda	
Moral	
Moral-Hilachas (Travesía)	
Narciso López Pintor	
Nogalera	
Olivares	
Oropesa (Carretera).....	impares
Palmeras (Avenida).....	pares
Parral	
Paz	
Pedro Vaquero Sánchez	pares
Plata	
Pozo (Calle, Travesía)	
Prado	
Prosperidad	
Puente.....	pares
Ramón y Cajal (Avenida)	42-final
Rosa	
Rosarito	
San Isidro	
Segundo Nieto	
Solar (Calle, Calleja)	
Talavera	
Tostado	
Umbría.....	13-final y pares
Vega	
Vergeles (Plaza)	
Diseminado	
Camino Cementerio	
Carretera Oropesa	
Lugar Colilla	
Paraje Fontanillas	
Paraje Gandorro	
Paraje la Lobera	
Paraje Rincón	
Paraje Rinconcillo	
Paraje Solana	
Camino Viejo de Poyales	

Distrito 3 Sección 1 Mesa Única

Local Electoral: Colegio Público Almanzor, Calle Escuelas 1.

Comprende las siguientes vías:

Atocha

Aviación Española (Avenida).....	impares
Ávila	
Burgos	
Cáceres	
Calzailla	
Camilo José Cela	el 2
Camino de El Lomo	
Camino de los Molares	
Cañada	
Camino Cardenillo	
Castilla y León (Plaza)	
Castillo (Plaza)	
Chilla	
Constitución (Avenida)	pares
Corredera	impares
Cuartel	
Domingo Labajo	
Encrucijada	
Estrella	
Fernando Corredor Sánchez	
Fuente Blanca	
Gamboal	
Garganta Blanca	
Garganta Lóbrega	
Golondrinas	
Heredad del Conde	
Horno (Calleja)	
Jardines	
John Major	pares
José María Monforte (Ronda)	
Juan Pablo II	impares
León	
Madrid	
Madrigal (Carretera)	impares
Mayor (Plaza).....	1-9, 2-8, 14 y 15
Miguel de Cervantes	
Nieves	
Nueva	
Oropesa (Carretera).....	pares
Palencia	
Pedro Vaquero Sánchez	impares
Puente	impares
Ramón y Cajal (Avenida)	1-65 y 2-40
Rio Caliente	
Salamanca	
San Bernardo	
San Pedro Bautista	

Segovia	
Sol	
Soria	
Tenería	
Toledo	
Umbría	1-11
Valladolid	
Zamora	
Zua	

Diseminado

Paraje El Alamillo
 Paraje Alcaldillo
 Paraje La Becerra
 Paraje Candedilla
 Paraje Carrascal
 Paraje Cerro Crespo
 Paraje de las Eras
 Paraje Escalante
 Finca Guaña
 Lugar Horco
 Paraje Huertarrona
 Paraje Lagunilla
 Paraje y Camino del Llano
 Paraje Lomo
 Paraje Machalino
 Paraje Meloncillo
 Paraje Mesa del Pueblo
 Paraje los Molares
 Camino de las Monjas
 Paraje Moreo
 Paraje Navarillos
 Lugar Postoloboso
 Paraje Royares
 Lugar San Bernardo
 Paraje Tablailla
 Paraje Tomillares
 Paraje y Camino Vado Concejo
 Paraje Vado de los Fresnos
 Lugar Yeguada del Tiétar
 Lugar Zorreras

Distrito 3 Sección 2 Mesas A y B

Mesa A: electores de la entidad de población de CANDELEDA que residen en las vías que se relacionan a continuación.

Local Electoral: Colegio Público Almanzor, Calle Escuelas, 1.

Mesa B: Comprende todos los electores inscritos en la entidad de población EL RASO.

Local Electoral: Colegio Público Santiago Apóstol, Calle Quiterio Blázquez 14 de El Raso.

Vías de la entidad de **CANDELEDA** correspondientes a la Mesa A:

Acebo	
Aduana	
Alcotán	
Aliso	
Almanzor	11-final y 20-final
Andarrios	
Arquillas	
Aviación Española (Avenida)	pares
Barranca	
Brezo	
Camino de la Luz	1-15 y 2-14
Camino del Puerto	
Camino Navarro	
Campoamor	
Canario	
Cantueso	
Carreras	
Cerro la Greda (Calle)	
Doctor Marañón	
Doctor Severo Ochoa	
Ejército Español	15-final, 16-final
Encinar	
Enebro	
Fresno	
Gabriel y Galán	
Garganta de Santa María (Paseo)	
Gredos.....	impares
Icona (Avenida)	
Jara	
Jiménez Díaz	
José Zorrilla	
Juan Pablo II	pares
Llanazo (Calle, Travesía)	
Lope de Vega	
Madrigal (Carretera).....	pares
Ojaranzo	
Pino	
Piorno	
Raso (Carretera)	
Retama	
Reventón	

Romero
Rosalía de Castro
Ruiñeñor
San Blas
San Pedro de Alcántara
Santa Beatriz de Silva (Plaza)
Santa Teresa
Sierra
Vallejo Nájera
Vista Alegre

Diseminado

Paraje Alunar
Paraje Arroyo Remolino
Paraje Camino del Puerto
Finca Canto de Gredos
Paraje Carretero
Carretera y Paraje de Chilla
Paraje Collado del Rey
Paraje Collado de la Umbría
Huerta del Rey
Paraje la Joya
Paraje Lagunilla
Carretera Madrigal
Paraje la Montaña
Paraje Palancar
Paraje Pedro Juan
Paraje Peña del Toro
Paraje Pie de la Albarea
Cerro y Paraje de las Posadas
Paraje Prado Lobero
Paraje la Raya
Paraje Robledillo
Paraje del Rodeo
Paraje los Royares
Finca la Salud
Paraje San Miguel
Lugar la Vetonia

Distrito 3 Sección 3 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Almanzor, Calle Escuelas 1.

Comprende las siguientes vías:

Almanzor1-9 y 2-18
Antonio Chozas
Augusta Reina
Benavente

Calderón de la Barca
 Castañuelos (Calle)
 Doctor Fleming
 Dos de Mayo
 Ejército Español1-13 y 2-14
 Eugenio Corredor
 Finardo
 Gredospares
 Isabel la Católica
 Madroño
 Nava
 Norte (Avenida)
 Palmeras (Avenida) impares
 Peña Caballera
 Peña de Chilla
 Portachito
 Ramón y Cajal (Avenida)67-final
 San Juan de la Cruz
 San Segundo
 Tirso de Molina

Diseminado

Paraje Avión
 Paraje la Cachana
 Paraje Canaleja
 Paraje las Casillas
 Camino de las Casillas Altas
 Paraje Castañuelos
 Paraje la Guaña
 Finca la Heredad
 Lugar Pajarejos
 Paraje el Pontón
 Paraje Río Muelas
 Paraje Tijera

CANTIVEROS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia 6

CARDEÑOSA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Calle María Vela 1.

CARRERA (LA) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

CASAS DEL PUERTO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Real, 7.

CASASOLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Calle Frontera, 4.

CASAVIEJA Distrito 1 Sección 1 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y K.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras L y Z.

Local Electoral: Grupo Escolar, Avda. de Castilla y León, s/n.

CASILLAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Calle Castilla y León 40.

CASTELLANOS DE ZAPARDIEL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Barromán 1

CEBREROS

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: El Cabildo, Trva Plaza España 1.

Comprende las siguientes vías:

Adolfo Suárez.....impares
 Alfonso VI.....pares
 Almendros (Urbanización)
 Bloque Los Almendros (Urbanización)
 Bloques Viña del Burgo (Urbanización)
 Caños de Abajo
 España (Plaza) 7-final y 8-final
 Margaritas
 Montiel
 Plaza España (Travesía)
 Ramos
 Salida al Callarijo
 Salida a Tarayuela
 San José de Leonisa
 Santiago Apóstol
 Serrallo
 Toledo
 Venta del Obispo (Carretera)pares
 Viña del Burgo (Urbanización)
 Virgen de Valsordo

Distrito 2 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: El Cabildo, Trva Plaza España 1.

Comprende las siguientes vías:

Adolfo Suárez.....pares
 Alfonso VI.....impares

Altozano (Plaza)	
Arapiles	
Ávila	
Carlos III	
Castilla y León	
Castillejos	
Cisneros	
Conde Lucena	
Constitución (Avenida).....	1-41 y 2-58
Cruz (Calle, Travesía)	
España (Plaza)	1-5 y 2-6
Fuente Anita	
Hoyo (Travesía)	
Iglesia Vieja (Calle, Urbanización)	
Isabel la Católica	
Juan Carlos I	
Lepanto (Plaza)	
Madrid	
Miguel de Unamuno	
Nueva	
Numancia	
Ollerías	
Pasillo Angolotti	
Pimiento (Travesía)	
Piñón (Plaza)	
Piñonera (Calle)	impares
Pinoñera (Travesía)	
Pizarra	
Pozuelo (Plaza)	
Puerto (Urbanización)	
Quevedo	
Río Alberche	
Río Cofio	
Río Martín	
Salida al Hoyo	
Salida al Pimiento	
San Fernando	1-81 y pares
San Juan Bosco	
San Juan de la Cruz	
San Marcial	
Santísima Trinidad (Plaza)	
Segovia	
Tiemblo (Carretera)	impares
Vergara	

Distrito 2 Sección 2 Mesa Única**Local Electoral:** Escuela Moreno Espinosa, Calle de San Fernando, 89.

Comprende las entidades de población EL QUEXIGAL, SANTA LEONOR, ZONA DEL PANTANO DE SAN JUAN y las siguientes vías de la entidad de CEBREROS

Adolfo Suárez (Urbanización)
 Arrebatacapas (Urbanización)
 Ávila pares
 Barranco del Lobo (Urbanización)
 Barrio de la Aurora
 Barrio Matadero A,B y C
 Barrio Matadero A (Travesía)
 Benavente
 Bloque el Codón (Urbanización)
 Bloque los Perales (Urbanización)
 Bolo (Barrio, Calleja)
 Buen Vino
 Buenos Aires (Urbanización)
 Camino de la Pilita
 Camino del Valle (Urbanización)
 Cantueso
 Cárcavas
 Carmen
 Castrejón (Urbanización)
 Chorrillo (Urbanización)
 Ciego
 El Codón (Urbanización) 1-93 y 2-92
 Constitución (Avenida) 43-final y 60-final
 Cooperativa Valleverde
 Cuesta
 Doctor José Morales
 Finca Perales (Urbanización)
 Fray Marcos de Villalba
 Gayombas (Camino)
 Guindal (Urbanización)
 Hoyo (Calleja)
 Huerta de los Perales
 J (Calle)
 Mancho (Barrio)
 María Auxiliadora
 Matadero Nuevo (Camino)
 Milagros
 Nicasio Sastre
 Noria
 Perales (Urbanización)
 Pilar
 Pinillos
 Pinos
 Piñonerapares

Piornos
 Poeta Adriano Valle (Rotonda)
 Poeta Hermenegildo Martín Borro
 Polideportivo (Urbanización)
 Prado
 Prado de los Toros (Urbanización)
 Risco A,B,C,D,E,F,G,H,I y J
 Roca (Calle, Urbanización)
 Romero
 Rosaleda (Urbanización)
 Salamanca
 San Fernando.....83-final
 Santa Teresa (Calle, Colonia)
 Subida al Castillo
 Tiemblo (Carretera).....pares
 Toledo-Ávila (Carretera)
 Tomillo
 Valle (Camino, Calle, Travesía, Urbanización)
 Valleverde
 Venta del Obispo (Carretera)impares
 Villablanca (Colonia)
 Villacastín (Carretera)

Diseminado

Paraje Cabeza Quemada
 Paraje Castaños
 Paraje Cercas del Río
 Camino Huelgas
 Paraje El Quemao
 Llano de Las Navas
 Paraje Valsordo

CEPEDA LA MORA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela Mixta, Calle Carretera 12.

CILLAN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos-Edificio de Uso Múltiple, Plaza de las Escuelas s/n.

CISLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón Planta Baja del Ayuntamiento, Calle Nuestra Señora 5.

COLILLA (LA) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Centro Cultural Municipal, Calle Los Gatos.

COLLADO DE CONTRERAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de la Iglesia 7.

COLLADO DEL MIRON Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Plaza Mayor 1.

CONSTANZANA. Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza Constitución 1

CRESPOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

CUEVAS DEL VALLE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Colegio Público, Calle de las Escuelas 7.

CHAMARTIN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Ayuntamiento 1.

DIEGO DEL CARPIO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Ejido 4 (Diego Alvaro).

DONJIMENO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Centro Cultural Recreativo, Calle Arévalo 1.

DONVIDAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Calzada, 24.

ESPINOSA DE LOS CABALLEROS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Posadas 4.

FLORES DE ÁVILA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Comedor Escolar (Ayuntamiento), Plaza Constitución s/n.

FONTIVEROS Distrito 1 Sección 1 Mesas Única.
Local Electoral: Oficina Municipal, Plaza San Juan de la Cruz 1.

FRESNEDILLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Salón Multiusos de la Casa Consistorial, Calle Cañada 4.

FRESNO (EL) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Avda. José Antonio 1.

FUENTE EL SAUZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Colegio Público, Plaza Nuestra Señora 29.

FUENTES DE AÑO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

GALLEGOS DE ALTAMIROS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Escuela, Calle Cruz 1 (Gallegos).

GALLEGOS DE SOBRINOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de las Eras 19.

GARGANTA DEL VILLAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Escuela Mixta, Calle Escuela 5.

GAVILANES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Generalísimo 1.

GEMUÑO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle La Parra 22.

GILBUENA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Eras s/n.

GIL-GARCIA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia, s/n.

GIMIALCÓN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Antigua escuela, Calle Extrarradio 3.

GOTARRENDURA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Casa Consistorial, Plaza Santa Teresa 1

GRANDES Y SAN MARTÍN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento Calle Escuelas 5 (Grandes).

GUISANDO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Colegio Público, Aula de Párvulos, Calle Carrera 43.

GUTIERRE MUÑOZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Asunción 3.

HERNANSANCHO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Escuela, Calle Ávila, 1.

HERRADON DE PINARES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Escuelas de la Cañada, Calle Carretera 9.

HERREROS DE SUSO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Empedrada 6.

HIGUERA DE LAS DUEÑAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Centro Multiusos, Avenida Portugal 9.

HIJA DE DIOS (LA) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Fuente s/n.

HORCAJADA (LA) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Mayor 24.

HORCAJO DE LAS TORRES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón Polivalente, Calle Miguel Delibes 1.

HORNILLO (EL) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas, Carretera El Arenal 4.

HOYOCASERO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza España 1.

HOYO DE PINARES (EL)

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: CEO Virgen de Navaserrada, Calle La Pitanza s/n.

Comprende las siguientes vías:

Agustín de Moreto
 Alipio García León.....impares
 Alonso Cano
 Antonio Machado
 Apolinar Estévez1-7 y 2-12
 Arroyo
 Artes
 Banda de Música
 Berruguete
 Bodega (de la)
 Bodegones
 Calderón de la Barca
 Cantarranas
 Caño (Plaza)
 Carretera de Robledo (Calle)62-final
 Castilla y León (Plaza)
 Castrejón
 Cervantes
 Chica
 Chiqueros
 Ciencias
 Corredera de San Miguel
 Costera (de la)
 Cristo (Travesía)1-3 y 2-4
 Desengaño
 Encierro
 España (Plaza)
 Federico García Lorca
 Fragua

Fuente (Calle)	1-19 y 2-34
Fuente (Travesía)	
Fuente Nueva	
Granado	
José Antonio Vaca de Osma	
Lope de Vega	1-53 y 2-78
Madrid	
Mancho	
Mediodía	
Miguel Delibes	
Miguel Hernández	
Modelo	
Monte	
Moraleja	
Oliva	
Pablo Neruda	
Pasaje de San Ginés (Calle)	
Paz (Calle, Travesía)	
Peña Halcón	
Peñarón	
Pinar	
Pino Ratón	
Pitanza	
Portugal (Avenida)	1-15 y 2-14
Pradillo	
Puente	
Puerta del Sol (Plaza)	
Quevedo	
Resurrección (Plaza)	
Rincón	
Río Arevalillo	pares
Río Becedas.....	pares
Rosa.....	pares
Ruíz de Alarcón	
Salcillo	
San José	
San Juan de la Cruz	
San Pedro Bautista	
Santa Teresa	
Solana	15-final y 16-final
Timoteo Gallego Galán	impares
Tirso de Molina	
Toril	
Verbena	
Víctimas del Terrorismo (Plaza)	
Virgen de Navaserrada	

Diseminado
Camino del Cementerio
Paraje El Cuervo
Arroyo Las Palizas
Paraje Pino Los Condes
Paraje El Romeral

Distrito 1 Sección 2 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Escuelas, 1.

Comprende las siguientes vías:

Calles A, B (Barrio del Moral)
Calles A, B, C, D, E, F (Barrio de San Blás)
Alfonso X
Alipio García Leónpares
Amapola
Apolinar Estevez 9-final y 14-final
Ardilla
Argentina (Plaza)
Arturo Duperier
Asomadilla (Calle, Paralela)
Ávila
Bajada de San Blas
Buenavista
Calzada
Camino de la Juntanilla (Calle)
Canteros
Canto de las Señoritas
Carmen
Carretera de Robledoimpares y 2-60
Cebreros-Navalperal (Carretera)
Cercadillo
Cierva
Claudio Sánchez Albornoz
Constitución (Avenida)
Cortes
Cristo (Calle)
Cristo (Travesía) 5-final y 6-final
Cristóbal Colón
Doctor Arangüena
Doctor Barraquer
Doctor Fleming (Plaza)
Doctor Marañón
Don Julio Hilario Martín de Ximeno (Plaza)
Donantes de Sangre (Plaza)
Doña Natalia Palacios
Eloy Gonzalo

Escuelas	
Fernando Lobato	
Fuente	21-final y 36-final
Fuente del Pino	
Fuentezuela (Camino)	
Gran Capitán	
Herrerillos	
Isaac Peral	
Jacinto Verdaguer	
Juan Carlos I	
Laurel	
Lope de Vega	55-final y 80-final
Machota	
Madrigal de las Altas Torres	
Manuel de Falla	
Margaritas	
Menéndez Pidal	
Miguel de Unamuno	
Moral	
Niña Montero	
Nueva	
Nuncia	
Paloma	
Pampetro (Camino)	
Parque	
Perdiguera	
Pez	
Piedra	
Piedra Caballera	
Pinar (Avenida)	
Pinares	
Pino Alto	
Pintor Félix Tabasco	
Piñoneros	
Pío Baroja	
Piscina	
Portugal (Avenida)	17-final y 16-final
Rafael Alberti	
Ramón y Cajal	
Recreo	
Rincón de Niña Montero	
Río Arevalillo	impares
Río Becedas.....	impares
Río de las Palizas	
Rosalía de Castro	
San Bartolomé de Pinares	
San Blas	
San Gil	

San Matías
Severo Ochoa
Solana1-13 y 2-14
Tahona
Timoteo Gallego Galánpares
Toros de Guisando
Vicente Aleixandre
Zarza

Diseminado
Paraje Valdemigas

HOYORREDONDO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Nuestra Señora de la Asunción 1.

HOYOS DEL COLLADO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia 1.

HOYOS DEL ESPINO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Colegio Público de E.G.B., Avenida Justo Muñoz 6.

HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Iglesia s/n.

HURTUMPASCUAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

JUNCIANA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Iglesia 80.

LANGA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Paseo San José 2.

LANZAHITA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Escuela Pública, Felipe Velasco 1.

LOSAR DEL BARCO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 (El Losar).

LLANOS DE TORMES (LOS) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Peñalera s/n.

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Colegio Público Reyes Católicos, Plaza del Cristo 8.

Comprende las siguientes vías:

Alto Lagares	
Alto Vistillas	
Ana de Austria	
Arévalo (Calle, Carretera)	
Azotados	
Barrero (Camino)	
Barrionuevo (Plaza)	
Benimodo	
Bercial (Camino)	
Cantarranas (Calle, Travesía)	
Capilla	
Castellanos (Cuesta)	
Cementerio (Camino)	
Corrillo Tata Vasco	
Cristo (Plaza).....	2 y 3
Doctor Bosque	
Empedrada	
Florentino García Calvo (Plaza)	
Fray Luis de León	
Gabriel de Espinosa	
Herradores (Plaza)	
Isabel la Católica	
Lagares (Calle,Plaza)	
Mangada de Barrionuevo	
Manzana	pares
Maravillas	
María de Aragón	
Mayor	pares y 1-7
Medina (Calle)	10-final y 5-final
Medina (Carretera)	
O (Plaza)	
Palacio (Calle, Travesía)	
Pimiento	
San Nicolás (Plaza, Ronda)	
Sanguino	
Sos del Rey Católico.....	pares
Tostado.....	impares
Viento	
Vistillas	

Distrito 2 Sección 1 Mesa Única.**Local Electoral:** Colegio Público Reyes Católicos, Plaza del Cristo 8.

Comprende la entidad de población VILLAR DE MATA CABRAS y las siguientes vías de la entidad de MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Angeles	
Baile	
Cantalapiedra (Carretera)	
Cardenal	
Cristo (Calle)	
Cristo (Plaza)	1,4 y 5
Deportes (Avenida)	
Fuera (Paseo)	
Jornales (Calle, Travesía, Plazuela)	
Lechuga	
Mamblas (Camino)	
Manzana.....	impares
Matadero Viejo	
Mayor	9-final
Medina	2-8 y 1-3
Oro (Calle, Travesía)	
Peñaranda (Carretera)	
Plata	
Pozo (Calle, Travesía)	
Profesor Emilio Rodríguez	
Quemadillos (Calle, Plaza)	
Santa María (Ronda, Plaza, Costanilla)	
Tostado.....	pares

MAELLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Plaza de la Constitución s/n.

MALPARTIDA DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Escuela, 1.

MAMBLAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Larga 18.

MANCERA DE ARRIBA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Constitución 7.

MANJABALAGO Y ORTIGOSA DE RIOALMAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: local propiedad del Ayuntamiento, Trva. Puerto 2 (Manjabálago).

MARLIN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia 6.

MARTIHERRERO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Calle Real 2

MARTINEZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Carretera s/n.

MEDIANA DE VOLTOYA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Local de Ordenadores del Ayuntamiento, Plaza de España s/n.

MEDINILLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Planta baja del Ayuntamiento, Plaza de España 2.

MENGAMUÑOZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Edificio Ayuntamiento, C/ Tesillo 8.

MESEGAR DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Iglesia 1.

MIJARES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas de Abajo del C.R.A. Las Torres, Calle Chorrito 1.

MINGORRIA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza Constitución 15.

MIRON (EL) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas, Plaza Hernal 1.

MIRONCILLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas, Calle Ayuntamiento 1.

MIRUEÑA DE LOS INFANZONES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de España 2.

MOMBELTRAN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: C.P. Nuestra Señora de la Puebla, Calle Soledad s/n.

MONSALUPE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Arévalo 14.

MORALEJA DE MATA CABRAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Santiago 14.

MUÑANA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de la Hermandad, Calle Sol 5.

MUÑICO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento Nuevo, C/ Calzada 18.

MUÑO GALINDO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas Públicas, Calle Don Pelayo Sahagún 3.

MUÑO GRANDE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.

MUÑOMER DEL PECO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza España 1.

MUÑOPEPE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Local de Actos de la Casa Consistorial, Calle El Caño 4.

MUÑOSANCHO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

MUÑOTELLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Iglesia 17.

NARRILLOS DEL ALAMO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antigua Escuela Municipal, Calle Constitución 24.

NARRILLOS DEL REBOLLAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Edificio del Ayuntamiento, Calle Eras s/n.

NARROS DEL CASTILLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Constitución 1.

NARROS DEL PUERTO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Plaza 1.

NARROS DE SALDUEÑA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Teniente Cecilio López 14.

NAVACEPEDILLA DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.

NAVA DE ARÉVALO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Centro de Usos Múltiples del Ayuntamiento, Calle Claveles s/n.

NAVA DEL BARCO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Corral 21.

NAVADIJOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela Mixta, Calle Ávila 53.

NAVAESCURIAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Plaza Mayor 1.

NAVAHONDILLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Nuestra Señora de la Asunción, Avenida de Portugal s/n.

NAVALACRUZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, C/ Cantarranas s/n.

NAVALMORAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Navas del Alberche, Calle Calvo Sotelo s/n

NAVALONGUILLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Local Municipal, Calle Montero 13.

NAVALOSA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Plaza 17.

NAVALPERAL DE PINARES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Claudio Sánchez Albornoz, Calle la Pila 23.

NAVALPERAL DE TORMES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Consultorio médico local, Plaza de la Constitución 1.

NAVALUENGA

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de España, 1.

Comprende la entidad de población LA CHINITA y NAVAPALVA y las siguientes vías de la entidad de NAVALUENGA

- Agua de los Prados (Calle, Travesía)
- Arroyo de la Corvera
- Charcon (Camino)
- Concepción
- Corredera
- Curato
- Doctor Miguel Toledano (Plaza)
- Ermita
- España (Plaza)
- Fragua
- Fuente de la Mora
- Fuente Nueva
- Hospital
- Iglesiaimpares
- Madrid (Carretera) 32 a 96
- Molino (Camino)
- Piedralaves (Camino)
- Puente Nuevo
- Ranas
- Residencial Gredos (Urbanización)
- Residencial Huertos (Urbanización)
- Riacho
- Rinconcillo
- Río Adaja

Río Aravalle	
Río Cofio	
Río (Camino)	
Río Duero	
Río Guadalquivir	
Río Guadarrama	
Río Gadiana	
Río Júcar	
Río Miño	
Río Nalón	
Río Pisuerga	
Río Sella	
Río Sil	
Río Tajo	
Río Tiétar	
Río Tormes	
Río Turia	
Río Voltoya	
Tenería	
Tejar	1-9
Umbrías (Camino)	
Vado (Camino)	
Venero	
Viejo de la Laguna (Camino)	
Virgen de los Villares	
Yusta (Calleja)	

Distrito 1 Sección 2 Mesa Única

Local Electoral: Biblioteca Pública-Centro de la Tercera Edad, Plaza del Doctor Miguel Toledano 5.

Comprende las entidades de población CAMINO DE LA CABRERA, EL QUEJIGO, EL RINCON y LA VIÑA y las siguientes vías de la entidad de NAVALUENGA

Acacias (Paseo)	
Adelfa	
Alhelí	
Almanzor	
Amapola	
Ávila	
Azucena	
Berrocal	
Burgos	
Camelia	
Camino del Polideportivo (Calle)	
Campanario	
Canto Gordo	

Cañada Chica
Cañada Grande
Carmen
Cauces
Cementerio
Cerro Calamocho
Cervantes
Cigüeñas
Clavel
Correo
Cruz del Pradillo
Cuenca
Dalia
Dolores
Eras
Espadaña
Espronceda
Fátima
Flor de Cala
Gardenia
Garzas
Gijón
Golondrinas
Gredos
Guadarrama
Hijita
Hortensia
Iglesia.....pares
Isla
Jazmín
José Luis Urreiztieta (Paseo)
Juan Pablo II
Juan XXIII
Laguna
Lanchas
León
Lirio
Lis
Lugo
Madrid (Barrio)
Madrid (Carretera)98-final y 51-final
Margaritas
Miguel Delibes
Mirlos
Moisés del Peso
Nardos
Orquídea

Oviedo
Pablo VI
Parrilla (Camino)
Patos
Pensamiento
Peñalcón
Peñaltar
Petunias
Pozo (Plazoleta)
Quevedo
Rafael Alberti
Rocio
Romerales
Rosa
Rubén Darío
Salamanca
San Bartolomé
San Isidro
San Juan (Carretera)
Santa Teresa
Sarmiento
Segovia
Sestil
Sotera (Camino)
Tejarpares y 11-final
Toledo
Tomás Urien
Toril
Toros (Plaza)
Torrente de Valdebruna
Tulipán
Valdebruna
Valladolid
Viña del Tío Pedro
Viña los Cirujas
Violeta
Virgen de la Paloma
Virgen de Sonsoles
Virgen del Pilar
Virgen del Espino
Zamora

Diseminado
Paraje Barranco
Paraje de Cepedillas
Finca Venero Claro de Arriba
Paraje Lobera

NAVAQUESERA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de España 1.

NAVARREDONDA DE GREDOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única,

Local Electoral: Colegio Público de E.G.B., Avda. Generalísimo s/n.

NAVARREDONDILLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Hogar del Pensionista-Ayuntamiento, Plaza del Caudillo, 1.

NAVARREVISCA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia 12.

NAVAS DEL MARQUES (LAS)

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Travesía Grupo Escolar 10.

Comprende las siguientes vías:

Aire

Angel

Antonio Peña Segovia impares

Baja(Plaza)

Belón (Plaza)

Cal y Canto

Carmen

Castilla.....impares y 2-14

Castillo

Cementerio (Avenida)

Cid

Cilla

Convento (Travesía)

Cristo

Cruz

Cumbrecita

Curato

Dehesa..... 1-41

Frailes (Travesía)

Gervasio Esteban Maganto

Hoyo Carnero

Huertas

Huerto

Iglesia (Calle, Travesía)

Juan Fernández Yagüe1-17 y 2-24

Llanos (Calle, Polígono)

Malagón

Manuel Delgado Barreto

Mimbres.....impares

Mina

Molinillo	1-19 y 2-22
Moro	
Nueva (Plaza)	
Paloma	
Pedro Dávila	
Peguerinos (Carretera)	
Peña Elizandera	
Peña San Martín	2-40 y 1-15
Pizarro	
Plaza de Toros (Avenida)	
Pozo de la Nieve	
Prado	
Regajo	
Risco	
Romano	
Rosario	
San Antonio	
San Martín	
Santa Ana	
Santa Catalina	
Santo Domingo	
Solana del Risco	
Tejar	
Tejonera	
Vieja (Plaza).....	
Villa (Plaza)	
Viriato	
Zarzilla	

Distrito 1 Sección 2 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Travesía Grupo Escolar 10.

Alamillo (Travesía)	
Alamo	
Antonio Peña Segovia.....	pares
Barbuda	1-37 y 2-40
Caridad	
Casino	
Castilla.....	16-final
Colmenar	1-31 y 2-20
Corral	
Dehesa	43-final
García del Real	1-37 y 2-18
Grupo Escolar (Travesía)	
Juan Fernández Yagüe	19-final y 26-final
Lagos	1-7 y 2-4
Luna.....	1-49 y 2-52

Luna (Travesía)	
Mimbres	2-8
Molinillo (Calle)	21-95 y 24-68
Molinillo (Travesía)	
Noria.....	pares
Nueva	
Paco Segovia.....	1-3 y 2-12
Peña San Martín.....	42-final y 17-final
Prado de los Frailes	
Principal (Avenida)	1-95 y 2-114
San Juan (Calle, Travesía)	
Saúco (Travesía).....	pares
Sol.....	1-9 y 2-16
Sotillo (Travesía)	
Tejonera	18-final y 15-final

Distrito 2 Sección 1 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y L.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras M y Z.

Local Electoral: Colegio Público, Travesía Grupo Escolar 10.

Comprende las siguientes vías:

Alejandro Mas (Avenida)	
Alerce	
Almendro	
Aniceto Marinas	pares
Ávila	
Barbuda.....	42-final
Buenos Aires	
Cabaña (Travesía)	
Campoamor	
Cardadores	
Cartagena	
Cedro	
Cerrillo	
Cervantes	
Clavel	
Colmenar	33-final y 22-final
Conde de Vallellano (Avenida)	
Cristo de Gracia (Glorieta)	
Dalias (Calle)	
Dalias (Travesía)	
Damas (Paseo)	
Descargadero (Avenida).....	3-final y 6-final
Enebro	

Flor	
Fuente las Dueñas	
Ganaderos	
García del Real	39-final y 20-final
Gracia	
Hilanderas	
Labradores	
Lagos	9-final y 6-final
Luis García Guerras	
Luis Valero	
Luna (Calle)	51-final y 54-final
Matizales (Urbanización)	
Miragredos (Urbanización)	
Molinillo	97-final y 70-final
Molino de Viento	
Nardos	
Navalperal (Avenida)	
Paco Segovia	5-final y 14-final
Perfecto Bernaldo de Quirós (Avenida)	
Piedra Gorda (Plaza)	
Pinsapo	
Principal (Avenida)	97-final y 116-final
Resineros	
San Eugenio	
San Vicente	
Santa Bárbara (Plaza)	
Santa Teresa	
Saúco (Travesía)	impares
Sol	11-final y 18-final
Trampalejos	
Tejo	
Tres Cruces	1
Zorrilla	
Diseminado	
Finca Villarejos	

Distrito 2 Sección 2 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Travesía Grupo Escolar 10.

Comprende las entidades de población CIUDAD DUCAL y LA ESTACION y las siguientes vías de la entidad de LAS NAVAS DEL MARQUES

Aniceto Marinas	impares
Barbuda	39-final
Bardera	
Brajero (Plaza)	
Buenvista	

C-505 Las Rozas-Ávila (Carretera)
 Calvario
 Central
 Cerro
 Chopera (Camino)
 Descargadero (Avenida) 1 y 2-4
 Fuente
 Honorato Rodríguez
 Lateral
 Lepanto
 Madrid
 Magdalena
 Mediodía
 Mimbres.....10-final
 Noria.....impares
 Paralela (Avenida)
 Paz
 Periférica
 Pinar
 Sacramento
 San Pablo
 San Pedro
 Tres Cruces pares y 3-final
 Vallejo
 Vistanorte

Diseminado

Finca Domingullo
 Finca Hotel de la Cerda
 Finca Linar del Cabo

NAVATALGORDO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Constitución, 1.

NAVATEJARES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Escuelas, 3.

NEILA DE SAN MIGUEL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia, 78.

NIHARRA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Casa Consistorial, Ctra. Mironcillo, 4.

OJOS-ALBOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Centro Cultural, Calle Atrasos, 17.

ORBITA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Las Fuentes s/n.

OSO (EL) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Escuela 9.

PADIERNOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón del Centro Social, Trva Plaza 1.

PAJARES DE ADAJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución 1.

PALACIOS DE GODA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Plaza Mayor 1.

PAPATRIGO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, C/ Generalísimo 1.

PARRAL (EL) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Ctra de Vita, 2.

PASCUALCOBO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia, 8.

PEDRO BERNARDO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Josefa Sánchez del Arco 1.

PEDRO RODRÍGUEZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Cardadores 9.

PEGUERINOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas, Avda. de Madrid 3.

PEÑALBA DE ÁVILA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Berlanas s/n.

PIEDRAHITA

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Biblioteca Pública, Plaza de España 8.

Comprende las entidades de población LA ALMOHALLA y CASAS DE SEBASTIAN PEREZ y las siguientes vías de la entidad de PIEDRAHITA

Alcacerías

Alhóndigaimpares

Ancha

Arrabal Barrionuevo

Ávila (Carretera) impares

Batallas

Becedillas	
Béjar (Carretera)	
Berrocales (Colonia)	
Bonilla	
Calleja (Calle, Travesía)	
Camargo	3 y 2-4
Cárcel	pares
Corneja (Barrio)	
España (Plaza)	1, 13-39 y 12-36
Extramuros	1-61 y pares
Fuera de la Villa	
Herreros (Plaza)	
Hospital San Andrés	
Horcajada	
Huerta del Gato (Calle, Urbanización)	
Huerta el Duque (Urbanización)	
Jesús Lunas Almeida	
Malpartida	
Mayor	
Mayor (Barrio Nuevo)	
Mesegar	
Miravalle (Urbanización)	
Neveritas (Calle, Travesía)	
Nueva	
Pastelería	
Pilillas	17-final y 14-final
Postiguillo	
Puerta del Mirón	
Río	
Salamanca (Carretera)	
Teatro	
Tejedores	
V Centenario	
Virgen de la Vega	
* Diseminado*	
Finca Los Pinos	
Caserío Roldana	

Distrito 2 Sección 1 Mesa Única.**Local Electoral:** Colegio Menor Gabriel y Galán, Plaza Nueva de la Villa, 2.

Comprende las entidades de población LA CAÑADA PESQUERA y EL SOTO y las siguientes vías de la entidad de PIEDRAHITA

Alhóndiga	pares
Arroyo del Espinar	

Ávila, Calle	
Ávila (Carretera)	pares
Barco (Calle, Carretera)	
Beatas	
Camargo	1, 5-final y 6-final
Cárcel	1-9
Carmen (Plaza).....	
Casas de Navancuerda (Carretera)	
Caseríos del Sur	
Constitución (Plaza)	
Cruz de las Navas (Urbanización)	
Cuartel de la Guardia Civil	
Don Cristóbal	
Duque de Alba (Travesía)	
España (Plaza)	2-10 y 3-11
Extramuros	63-final
Fortaleza	
Fuera de la Villa (Urbanización)	
Gabriel y Galán	
Gómez Pereira (Colonia)	
Herguijuela (Carretera)	
Magdalena (Urbanización)	
Magdalenos (Urbanización)	
Marino Gómez Saucedo (Calle)	
Medio	
Moraña (Urbanización)	
Navaescorial (Carretera)	
Navas	
Nuestra Señora del Carmen	
Nueva de la Villa (Plaza)	
Pesquera (Carretera)	
Pilillas	1-15 y 2-12
Pisos Amarillos	
Puerta de Ávila (Calle, urbanización)	
Rollares (Camino)	
Redondo	
Sinagoga	
Serranos	
Somoza	
Tapia	
Diseminado	
Caserío el Martiniego	
Quebrajanas	
Paraje Vistahermosa	

PIEDRALAVES**Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.****Local Electoral:** Edificio Multiusos, Calle La Villa 39.**Comprende las siguientes vías:**

Adobes	
Araña (Calle, Travesía)	
Arroyo de la Bucheta	
Arturo Anta (Calle, Travesía)	
Calleja la Parda (Travesía)	
Cantos de la Coja (Calle, Urbanización, Travesía)	
Castilla y León (Avenida)	1-25
Cerrillo	5-final y 8-final
Coladilla (Calle, Lugar, Camino, Urbanización)	
Coladilla Alta (Urbanización)	
Concordia	17-final y 22-final
Cuesta Cerrillo	
Cuesta del Horderón	
Doctor Vassallo (Paseo)	7-final y pares
Doctor Vassallo (Travesía)	
Ermita	
Horderón	
Huerta	
Huertas de Palacio	
Lancha del Moro (Calle, Travesía)	
Lanchas	
Lavadero	
Llano de la Coladilla	
Mirador de Angelete (Urbanización)	
Miravalle (Urbanización)	
Miravalles (Lugar)	
Molinillos I y II (Urbanización)	
Molinillos	
Monterrey (Urbanización)	
Moraleta	
Navarejos (Calle, Travesía, Lugar)	
Olivos	
Parda (Calleja)	
Pasos (Calle, Pasaje, Travesía)	
Pinos (Calle, Travesía)	
Potro	
Progreso	39-47
Río Tiétar	
Ronda del Cántaro	
Rozado (Avenida)	impares y 10-final
Rozado (Camino, Lugar, Urbanización)	

San Roque (Calle) 1-15 y pares
 Saturnino Zamorano (Calle, Travesía)
 Sierra Pinar (Urbanización)
 Vassallo (Urbanización)
 Venero (Calle, Travesía)
 Villa (Pasaje, Travesía)
 Villa (Calle) pares
 Virgen de Sonsoles

Diseminado

Lugar Canalones
 Carretera Comarcal 501
 Lugar Cervigueros
 Lugar Chorrillo
 Paraje las Escuelas
 Lugar Guijuelos
 Lugar Labrado Grande
 Lugar Lancha del Pinillo
 Camino Lancha del Moro
 Lugar Maja Helecha
 Lugar Marañones

Distrito 2 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Edificio Multiusos, Calle La Villa 39.

Comprende las siguientes vías:

Agapito Eloy Lefler (Plaza)
 Alcornocales (Urbanización)
 Aleguillas (Calle, Urbanización)
 Cabildo
 Calvario Viejo (Lugar)
 Camino de Piotea (Urbanización)
 Carretera Comarcal 501
 Casasola (Calle, Calleja)
 Castaños (Cuesta)
 Castilla y León (Avenida) 27-final y pares
 Castor Robledo
 Cerrillo.....1-3 y 2-6
 Charco de la Arena
 Charcón (Calle, Urbanización)
 Concordia.....1-15 y 2-20
 Constitución (Plaza)
 Cuesta de los Castaños (Calle)
 Doctor Vassallo (Paseo)1-5
 Espinillo (Calle, Lugar)
 Huerta Serrano
 Iglesia

Lancheras (Lugar)	
Malenas (Calle, Travesía, Lugar)	
Martín Parrilla (Camino)	
Matalasviñas (Urbanización, Lugar)	
Mirador de Valdetejo (Urbanización)	
Moralejo	
Muñoza (Calle, Lugar)	
Nieta (Urbanización)	
Norberto Glaser	
Peñatraste (Urbanización)	
Pililla (Lugar)	
Piotea (Lugar, Camino)	
Pontoncillo (Lugar)	
Prado Robledo (Camino, Lugar, Urbanización)	
Progreso.....	1-37, 49-final y pares
Ramón y Cajal (Calle, Travesía)	
Río Tiétar	
Rosales (Calle, Travesía)	
Rozado (Avenida)	2-8
San Roque (Calle).....	17-final
San Roque (Urbanización)	
Sapillo (Calle, Travesía)	
Segundo Ruano	
Solarillo	
Tejadillo (Camino)	
Tejarillo (Colonia)	
Tenería (Calle, Calleja)	
Tomillar (Calle, Camino, Lugar)	
Valdetejo (Urbanización)	
Venerito	
Villa (Calle)	impares
Viñas	
Vista Hermosa (Colonia)	
 Diseminado	
Lugar Chorrerón	
Lugar Cuesta de la Josa	
Lugar Encinillas	
Extrarradio Erillas	
Lugar Herreros	
Lugar Herreros Altos	
Lugar Herreros Bajos	
Lugar Herreros Medios	
Lugar Majalhorno	

POVEDA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Escuela, Calle la Plaza 1.

POYALES DEL HOYO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Plaza del Moral 1.

POZANCO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

PRADOSEGAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Planta Baja del Ayuntamiento, Plaza Principal 2

PUERTO CASTILLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Avenida Escuelas 1.

RASUEROS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1.

RIOCABADO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Calzada, 8.

RIOFRIO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Calle Palacio 1.

RIVILLA DE BARAJAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Cilla 2.

SALOBRAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Iglesia 6.

SALVADIOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antigua Escuela, Ctra Vieja 11.

SAN BARTOLOME DE BEJAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Tesillo 1.

SAN BARTOLOME DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle la Iglesia 12.

SAN BARTOLOME DE PINARES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Calle de la Virgen 1.

SAN ESTEBAN DE LOS PATOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Calle Principal 1.

SAN ESTEBAN DEL VALLE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público San Pedro Bautista, Paseo San Esteban 1.

SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Peñaranda s/n.

SAN GARCIA DE INGELMOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Planta baja del Ayuntamiento, Plaza de España 1.

SAN JUAN DE GREDOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Calle Iglesia, 1 (Navaceda de Tormes).

SAN JUAN DE LA ENCINILLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Luis García s/n.

SAN JUAN DE LA NAVA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio, Avda Nuestra Señora de Sonsoles 150.

SAN JUAN DEL MOLINILLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1.

SAN JUAN DEL OLMO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la nueva Casa Consistorial, Plaza España s/n.

SAN LORENZO DE TORMES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia 6.

SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas, Calle Princesa s/n.

SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Iglesia 1.

SAN MIGUEL DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza de las Tapias 1.

SAN MIGUEL DE SERREZUELA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Planta baja de la Casa Consistorial, Plaza España 1.

SAN PASCUAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Plaza de la Plazuela 1.

SAN PEDRO DEL ARROYO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza José Antonio Vaca de Osma 1.

SANCHIDRIAN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Mayor 1.

SANCHORREJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Edificio del Ayuntamiento, Plaza Doña Luisa Mayo de Amezúa 1.

SANTA CRUZ DEL VALLE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Gimnasio del Colegio Público, Calle Mediodía 14.

SANTA CRUZ DE PINARES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas, Plaza Mayor 3.

SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Carretera 18.

SANTA MARIA DEL ARROYO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza San Antonio, 1

SANTA MARIA DEL BERROCAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle San Cristobal 11.

SANTA MARIA DEL CUBILLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única,

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento de Aldeavieja, Plaza Constitución
13.

SANTA MARIA DEL TIETAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa de la Cultura, Plaza Generalísimo 11.

SANTIAGO DE TORMES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial de Aliseda de Tormes, Plaza de las Eras 72.

SANTIAGO DEL COLLADO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Mayor 1.

SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS. Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de España 1.

SANTO TOME DE ZABARCOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela, Plaza Mayor 1.

SAN VICENTE DE ARÉVALO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución 5.

SERRADA (LA) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Calle San Isidro 4.

SERRANILLOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas, Calle La Reguera 6.

SIGERES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas, Calle Principal 1.

SINLABAJOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Centro Cultural Polivalente, Plaza de la Constitución 2.

SOLANA DE ÁVILA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Cotanillo 1.

SOLANA DE RIOALMAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza del Frontón 1.

SOLOSANCHO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Centro Cívico, Calle la Iglesia s/n.

SOTALBO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Cámara Agraria, Calle Valentín Martín s/n.

SOTILLO DE LA ADRADA

Distrito 1 Sección 1 Mesas A y B.

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y G.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras H y Z.

Local Electoral: Grupo Escolar, Calle Doctor Díaz Palacios s/n.

Comprende las entidades de población FUENTE DE LA SALUD y LAS LASTRAS y y las siguientes vías de la entidad de SOTILLO DE LA ADRADA

- Adrada (Calle, Carretera)
- Alamo (Plaza)
- Aliseda
- Angel
- Bravo
- Camino Cerquillas (Calle)
- Canto de la Virgen (Calle, Urbanización)
- Carretera de Casillas (Travesía)
- Casillas (Carretera)impares
- Castelar
- Cervantes
- Chorrillo
- Claudio Sánchez Albornoz (Calle, Travesía)
- Colmena
- Cuatro Esquinas 45-final y 48-final
- Dehesa (Calle, Travesía)
- Doctor Díaz Palacios57-71
- Doctor Don Manuel Sánchez Saugar5-final
- Erillas (Calle, Travesía)
- Ermita (Calle) 5-final, 6-final

Fuente	impares
Guijuelos	
Héroe Cascorro (Plaza)	
Higueral	
Ibáñez Marín	
Jardines	
Madrid (Avenida)	11-final y 12-final
Madroños	
Mártires de Sotillo.....	70-final
Nava	
Nuevo Sotillo (Urbanización)	
Parralejo	
Parras.....	pares
Pasada (Calle, Plaza)	
Quiñón (Calle, Travesía)	
Ramón y Cajal	
Roble Centenario	
Sancho Dávila	
Santa Teresa	
Tinajeros	

Distrito 2 Sección 1 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y G.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras H y Z.

Local Electoral: Grupo Escolar, Calle Doctor Díaz Palacios s/n.

Comprende las siguientes vías:

Abajo (Plaza)	
Alfar	
Animas	
Arroyo	
Cabo Vicente Barderas	
Cañada Real (Paaje)	
Carmen Rodríguez (Calle, Travesía)	
Carretera AV-915	
Casillas (Carretera)	pares
Chajurdas (Urbanización)	
Charcones (Urbanización)	
Claveles	
Cuatro Esquinas	1-43 y 2-46
Delfines (Urbanización)	
Doctor Díaz Palacios	1-55, 73-final y pares
Doctor Don Manuel Sánchez Saugar.....	1-3 y pares
Doctor Duperier	
Doctor Fleming	

Doctor Pedro Cifuentes	
Doctor Rodríguez Miñón (Avenida)	
Dos Plazas	
Duque de Alba	
Ermita (Calle).....	1-3, 2-4
Ermita (Callejón)	
España (Plaza)	
Fragua Antigua	
Fuente (Travesía)	
Fuente (Calle)	pares
Grupo de Viviendas Virgen de los Remedios	
Higuera	
Higueral (Urbanización)	
Huerto del Cura	
Iglesia (Calle, Travesía)	
Isaac Peral (Calle, Travesía)	
Jacinto Benavente	
Juego de Chapas	
Lancharas	
Lancharas B	
Larga	
Madrid (Avenida).....	1-9 y 2-10
Maestro Joaquín Rojano	
Maldonado	
Mártires de Sotillo	impares y 2-68
Matalasganas	
Melilla (Plaza)	
Menéndez Pelayo	
Mojoneras (Camino)	
Molino Abajo	
Molino de Aceite	
Moral (Urbanización)	
Morala (Paraje)	
Pacheco	
Padilla	
Padre Segundo (Avenida)	
Parras.....	impares
Paseo de los Olivos	
Pozas	
Prado Moral	
Real del Venero (Urbanización)	
Reguerilla	
Resinera	
Rosales (Urbanización)	
Ruperto Chapí	
Santos Dumond	
Teniente López Salcedo (Calle, Plaza)	

Tesoros (Zona)
 Tiétar (Calle, Travesía)
 Villas (Urbanización)

TIEMBLO (EL)

Distrito 1 Sección 1 Mesas A y B

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y G.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras H y Z.

Local Electoral: Colegio Público Toros de Guisando, Calle José Antonio, 1.

Comprende las entidades de población de POBLADO DE BURGUILLO, LAATALAYA, CERRO GUI SANDO y PUENTE NUEVO y las siguientes vías de la entidad EL TIEMBLO

Alba impares
 A. B. Isabel la Católica (Carretera) 5-final y pares
 Alberche (Calle, Travesía)
 Alfonso XIII pares
 Almirante Carrero Blanco (Calle, Travesía)
 Alvaro de Mendoza
 Arena (Calle, Travesía)
 Ávila
 Belén
 Benedictinas
 Buenos Aires
 Burguillo
 Calderón de la Barca
 Calvario
 Camineros impares y 4-final
 Campollano (Urbanización)
 Castilla (Calle, Travesía)
 Cebberos (Carretera) impares
 Cerca
 Cervantes pares
 Chorrera
 Cilla (Plaza)
 Cruceras (Calle, Carretera)
 Cuatrovientos (Calle, Travesía)
 Curato (Calle) 1-9 y pares
 Curato (Travesía) impares
 Doctor Fleming (Plaza)
 Don Alvaro de Mendoza
 Eduardo Marquina
 Encomienda (Calle, Travesía, Plaza)
 España (Plaza)

Felipe II	pares
Fuenblaz (Urbanización)	
Generalísimo Franco	
Gredos	
Hospital	
Isidoro Rodríguez Maroto (Plaza)	
Iglesia (Calle, Travesía, Plaza)	
Jardín de San Antonio	
José Antonio	13-final y pares
José Navarro Morenes	
Ladera (Travesía)	
Laderas (Urbanización)	
Lope de Vega	
Manzana	
Mártires de El Tiemblo	impares y 2-14
Molino Nuevo (Calle, Travesía)	
Navayuso (Calle, Travesía)	
Nazaret	
Olivar	
Olivar de San Antonio	
Padua	
Paloma (Colonia)	
Parra	
Prolongación Burguillo	
Puente Nuevo	
Ramón y Cajal	
Real	impares y 2-40
Ronda de la Iglesia	
Rosas	
San Antonio (Calle, Plaza, Travesía)	
San Pedro	
Santa Teresa	
Santo Domingo de la Calzada (Plaza)	3-final y 4-final
Tenerife	11-final, 12-final
Vicente Aleixandre	
Vínculo	
Vista Bella	

Distrito 1 Sección 2 Mesas A y B.

Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y H.

Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras I y Z.

Local Electoral: Colegio Público Toros de Guisando, Calle José Antonio 1.

Comprende las siguientes vías de la entidad de población EL TIEMBLO

A. B. Isabel la Católica (Carretera)1-3

Agustín Martín (Plaza)	
Alcázar de Toledo	
Alfonso XIII	impares
Almanzor	
Aserradero	
Avellaneda	
Bailes (Plaza)	
Buenavista (Urbanización)	
Cabeza de la Parra	
Cabrero	
Callejas	
Callejas de Navalpino	
Camineros	2
Camino del Castañar	
Camino del Cementerio	
CaminoValsordo	
Camping	
Canto la Moña	
Capellanías	
Carlos III	
Castañar (Carretera)	
Castillo (Calle, Travesía)	
Castillo A y B	
Castillo de la Mota	
Cebreros (Carretera)	pares
Cerro de Guisando	
Cerro Navalpino	
Cervantes	impares
Cid	
Claveles	
Conde Vallellano	
Corralillo (Calle, Plaza, Travesía)	
Cotanillo (Plaza)	
Covadonga	
Cristo Rey	
Cristóbal Colón	
Cruz (Calle, Travesía)	
Curato (Calle)	11-final
Curato (Travesía)	pares
Dieciocho de Julio	
Diez de Octubre	
Doctor Arcadio González (Calle, Travesía)	
Doctor Juan Beloqui	
Doctor Mauro Herrero	
Escalonada	
Fernando El Católico	
Fernando Trapero Blázquez	

Fragua (Calle, Travesía)	
Fonteron	
García Morato	
Goya	
Greco	
Guardia Civil	
Guzmán El Bueno	
Isabel La Católica	
Jardín de El Tiemblo (Urbanización)	
José Antonio.....	1-11
Juan II	
Juan Ramón Jiménez	
Juniñeros	
Juventud (Avenida)	
Lancha (Calle, Travesía)	
Lanchas Carboneras	
Madrid (Avenida)	
Maestro Zárate	
Mártires de El Tiemblo	16-final
Máximo Sánchez	
Mesones	
Milagros Mena	
Mirador del Alberche	
Murillo	
Nava (Calle, Plaza, Travesía)	
Navalaceña (Camino)	
Navalpino (Urbanización)	
Nuestra Señora de la Asunción	
Nuestra Señora de Sonsoles (Calle, Travesía)	
Nuestra Señora del Pilar	
Oliva	
Olivón (Calle, Travesía)	
Peralera	
Pensamiento	
Pilar (Plaza)	
Pizarro	
Plaza de Toros	
Potro (Calle, Travesía)	
Povos	
Pozo (Calle, Travesía)	
Prolongación Burguillo (Travesía)	
Real	42-final
Recaudador	
Recoletos (Paseo, Travesía)	
Regimiento Farnesio	
San Gregorio	
San Juan de la Cruz	

San Pedro de Alcántara
 San Sebastián
 Santa Agueda
 Santo Domingo de la Calzada (Plaza)1 y 2
 Tenerife
 Tenerife1-9 y 2-10
 Tomillar (Calle, Travesía)
 Toros de Guisando
 Tostado
 Traviés
 Valle Iruelas
 Valle San Martín (Urbanización)
 Velázquez
 Villa (Plaza)
 Villa de Santa Águeda (Calle, Travesía)
 Viña Navas (Calle, Colonia)
 Yedra (Colonia)

Diseminado

Artezuela
 Lugar Cerro Guisando
 Puente Pasil
 Lugar Rancho la Yedra
 Paraje San Cristóbal
 San Gregorio (Carretera, Paraje)
 Paraje Venta de la Tablada

TIÑOSILLOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Biblioteca Municipal del Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

TOLBAÑOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Plaza de la Constitución 1.

TORMELLAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antigua Escuela, Calle Iglesia .

TORNADIZOS DE ÁVILA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Centro Polivalente Municipal, Plaza Mayor 1.

TORTOLES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: El Salón, Calle Capitán Pascua 9.

TORRE (LA) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial de La Torre, Calle Real s/n.

UMBRÍAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Ayuntamiento 1.

VADILLO DE LA SIERRA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle La Plaza 1.

VALDECASA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Escuela Mixta, Calle Real 41.

VEGA DE SANTA MARIA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Edificio Multiusos, Calle Pez 28.

VELAYOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Casa Consistorial, Plaza de la Victoria 2.

VILLAFLORES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza de Santa Ana 1.

VILLAFRANCA DE LA SIERRA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Escuelas, Calle Calvo Sotelo 9.

VILLANUEVA DE ÁVILA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza España 1.

VILLANUEVA DE GOMEZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Salón Casa Consistorial, Plaza Palacio 1.

VILLANUEVA DEL ACERAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Escuelas Públicas, Calle Ronda 30.

VILLANUEVA DEL CAMPILLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Iglesia 8.

VILLAR DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Mayor, 7.

VILLAREJO DEL VALLE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

VILLATORO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, C/ Calvo Sotelo s/n.

VIÑEGRAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle El Cristo 33

VITA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Ancha 5.

ZAPARDIEL DE LA CAÑADA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Mayor, 1.

ZAPARDIEL DE LA RIBERA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Mayor 34.

Ávila 1 de Abril de 2014

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, *Ernesto de Antonio Hernández*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.178/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

A N U N C I O S U B A S T A

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

H A G O S A B E R: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo de los obligados al pago ARAUJO PINO M PILAR con NIF 50.937.543-H y CARRERAS GUZMAN JULIAN, con NIF 6.521.057-M, correspondientes al Ayuntamiento de Candeleda de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 17 de marzo de 2014 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 10 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

2º. Que el bien objeto de enajenación integrado por lote, tipo de subasta y tramo para la licitación es el que a continuación se describen:

LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

RÚSTICA: Terreno dedicado a secano, en término municipal de CANDELEDA, al sitio de SAN MIGUEL, que tiene cabida de tres hectáreas, setenta y cinco áreas, veinte centiáreas. Linderos: norte: con Lorenzo Grande y Tomás Gil; sur, con arroyo de San Miguel; este, con Bernarda y Carmen Gómez Carreras; oeste, con Valentina Carreras Núñez. Forma parte del polígono 41, parcela 27. Identificada en catastro actualmente con REFERENCIA CATASTRAL: 05047A041000270000WE.

Derechos de los deudores sobre la finca: 100% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 695. Libro 94 del Ayuntamiento de Candeleda. Folio: 170. Finca Registral: 10940.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACION DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE Y QUE SERVIRA DE TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA17.229,13 €.

Tramos para licitar a este lote número uno y único500,00 €

3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

7º. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

8º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

9º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indi-

car nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10º. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

11º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

12º Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

13º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 19 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.179/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

A N U N C I O S U B A S T A

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

H A G O S A B E R: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago BIOBELLOTA SL con CIF B-05.185.293, correspondientes al Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 19 de marzo de 2014 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 10 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

2º. Que el bien objeto de enajenación integrado por lote, tipo de subasta y tramo para la licitación es el que a continuación se describe:

LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

RÚSTICA: Parcela de terreno en término de Higuera de las Dueñas, al sitio "El Horcajo", parte de la parcela dos do polígono uno, de cuarenta mil metros cuadrados. Linda: Norte, Este Oeste, resto de finca matriz; y Sur, Cañada Real. Esta finca se forma por segregación de la número 1384. Sobre ella existe construida la siguiente edificación: COMPLEJO DE EDIFICACIÓN DESTINADO A TURISMO RURAL, que se configura según la siguiente descripción: A/ Área privada, donde se articulan las "zonas de día". El porche delantero protege la entrada principal, conduciendo a un distribuidor o "hall" de acceso que, aparece como un amplio espacio articulador desde el que se accede al salón-comedor, a la cocina, a dos baños y tres dependencias polivalentes destinadas a almacenes, salas de descanso del personal, y comedor privado. B/ Por otra parte el complejo de turismo se articula en tres núcleos claramente diferenciados y separados por el hall de recepción en el que se incluyen la propia recepción, un pequeño despacho u oficina, así como dos aseos

uno de ellos especialmente adaptado a personas discapacitadas. Por una parte encontramos el núcleo de habitaciones que se articula en torno a un pario corredor a modo de “Impluvium romano”, en el que encontramos ocho habitaciones, una especialmente adaptada para personas discapacitadas y dos de ellas de mayor dimensión con vestidor independiente y a modo de Suite, un estar; además se crean dos cuartos de almacenaje para el menaje propio del complejo así como una sala de juegos. Por otra parte la zona de estancia, que se desarrolla en un amplio salón- biblioteca con chimenea, una zona de bar, un comedor-restaurante y el nexos de unión entre el área privada y el complejo de turismo que es la cocina. C/ planta sótano, la cual dispone de unos cuartos de instalaciones, la piscina cubierta climatizada y el almacén, y tiene dos accesos, uno por la cocina al almacén y otro por unas escaleras que van desde el hall de recepción del Complejo de Turismo a la piscina y cuarto de instalaciones. El conjunto se configura con una superficie construida total de 879,10 metros cuadrados incluyendo porches y terrazas, con una ocupación en plante de 754,05 metros cuadrados. Dotada de los correspondientes servicios y conserva los mismos linderos que la parcela sobre la que se alza. Referencia catastral: 05095A001000070001BP.

Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 889 Libro 20 del Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas. Folio 89. Finca Registral: 1.883.

La finca figura gravada con las siguientes cargas:

Hipoteca a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, formalizada en escritura otorgada el 23 de diciembre de 2005 ante Don Pedro José Bartolomé Fuentes, Notario de Madrid, ampliada en escritura formalizada el 7 de febrero de 2013, ante José María Pedraza, Notario de Madrid.

Hipoteca a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, formalizada en escritura otorgada el 7 de julio de 2010 ante Don Ignacio de la Mora Leblanc, Notario de Madrid.

A fecha 14 de Marzo de 2014 el capital pendiente de las hipotecas que graban la mencionada finca asciende a 408.058, 00 €.

Dos anotaciones preventivas de embargo a favor de Tesorería General Seguridad Social 05/01 de Ávila, en virtud de mandamiento expedido en el expediente seguido con el nº 05 01 10 00200276.

Anotación preventiva de embargo a favor de Tesorería General Seguridad Social 05/01 de Ávila, en virtud de mandamiento expedido en el expediente seguido con el nº 05 01 12 00282277.

A fecha 24 de Febrero de 2014 las deudas que motivaron los embargos de la Tesorería General de la Seguridad Social han sido económicamente canceladas.

Valoración del bien que integra el lote 401.377,82€.

Cargas y gravámenes anteriores 408.058,00€.

TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA 10.998,42€.

Tramos para licitar a este lote número uno y único 500,00€

3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

7º. Las cargas anteriores que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º. Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibile la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 21 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.180/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

A N U N C I O S U B A S T A

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

H A G O S A B E R: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago CONSTRUCCIONES ALFONSO SAAVEDRA SL con CIF B-84.205.236, correspondientes al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 27 de febrero de 2014 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 10 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

2º. Que el bien objeto de enajenación integrado por lote, tipo de subasta y tramo para la licitación es el que a continuación se describen:

LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

URBANA: Trastero número DIECISIETE, en planta semisótano, del edificio en Sotillo de la Adrada, calle Maestro Joaquín Riojano, número veintiocho, de tres metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, distribuidor; fondo, trastero once; izquierda, muros del edificio en su alzado Oeste; derecha, trastero dieciséis. Cuota: 0,21 % en el valor total del inmueble. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal con el número TREINTA Y CINCO, de la finca 4814, inscrita al folio 112 del tomo 717, libro 52.

Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 1.007. Libro 92 del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada. Folio 31. Finca Registral: 9.679.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACION DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE Y QUE SERVIRA DE TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA 566,98€
TRAMOS PARA LICITAR A ESTE LOTE NUMERO UNO Y ÚNICO 100,00€

3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

7º. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

8º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

9º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del

Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10º. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

11º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

12º Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el

precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibile la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

13º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 6 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.181/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

A N U N C I O S U B A S T A

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

H A G O S A B E R: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago CONSTRUCCIONES ROYERD SL con CIF B-05.142.302, correspondientes al Ayuntamiento de Piedralaves de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 18 de marzo de 2014 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 10 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

2º. Que el bien objeto de enajenación integrado por lote, tipo de subasta y tramo para la licitación es el que a continuación se describe:

LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO UNO.- VIVIENDA señalada con la letra A, en planta BAJA del edificio, en casco urbano de Piedralaves, sito en la Avenida de Castilla y León, número seis, con vuelta a calle Las Malenas. Ocupa una superficie construida, sin inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de cincuenta y cinco metros, cuatro decímetros cuadrados, y útil de cuarenta y ocho metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Está distribuida en salón- comedor, un dormitorio, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linderos: frente, entrando, con pasillo de distribución; fondo; entrando, con muro de cierre del edificio; derecha, entrando, con portal de acceso; izquierda, entrando con trastero del local 1. Se le atribuyen una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio de: un entero, ochenta y siete centésimas por ciento.

Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 779 Libro 63 del Ayuntamiento de Piedralaves. Folio 1. Finca Registral: 5.818.

La finca figura gravada con la siguiente carga:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Fuenlabrada, Don López Polin Méndez de Vigo, Javier el 7 de agosto del año dos mil siete. Modificada por la escritura autorizada por el Notario de Fuenlabrada, Agustín Rodríguez García, el cinco de agosto del año dos mil nueve. Cancelada parcialmente según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Fuenlabrada, José Ordoñez Cuadros, el 5 de Marzo del año dos mil diez.

A fecha 3 de Marzo de 2014 la operación financiera, garantizado con diversos inmuebles, entre la que se encuentra la finca 5.818, objeto de esta enajenación, fue transmitida por Bankia a la SAREB. En dicha fecha el importe de dicha operación presenta un saldo pendiente de capital de 1.592.589,00 €, de los cuales 113.369,23 € corresponden a capital vencido, sin perjuicio de los intereses de demora, y costas adicionales. La responsabilidad de la finca 5818 en el total del préstamo garantizado es de un porcentaje del 4.67 por ciento, que supone la cantidad de 74.373,91 €.

Valoración del bien que integra el lote	50.333,01€.
Cargas y gravámenes anteriores	74.373,91€.
TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA	20.993,50€.
Tramos para licitar a este lote número uno y único	1.000,00€.

3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

7º. Las cargas anteriores que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, per-

derán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º. Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de

seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 21 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.182/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

A N U N C I O S U B A S T A

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

H A G O S A B E R: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago FRONTADO JIMENEZ SL con CIF B-05.179.924, correspondientes al Ayuntamiento de Fresnedilla de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 17 de marzo de 2014 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 10 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

2º. Que el bien objeto de enajenación integrado por lote, tipo de subasta y tramo para la licitación es el que a continuación se describe:

LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

URBANA: Terreno en término municipal de Fresnedilla, en Calle Cañada número y nueve, tiene una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Eloy García, Román Monfebo y Arroyo de Fresnedillas; izquierda, José Jaro Jaro; fondo, Olivar de la Parroquia de Fresnedilla. Sobre ella se está construyendo un conjunto de edificaciones destinada a Alojamiento Rural, con una superficie total construida de mil setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, compuesta de tres edificaciones: Edificio I que consta de dos plantas, baja y primera, con una superficie total construida de trescientos quince metros con veinte decímetros cuadrados, de los cuales ciento sesenta y dos metros con setenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y ciento cincuenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados a la planta primera. Se trata de una edificación protegida, por lo que se mantienen sus fachadas y sus volúmenes originales demoliéndose toda la tabiquería y elementos interiores.

La planta primera consta de sala de actividades, dos salas de reuniones y habitación de servicio con aseo. El Edificio II consta de dos plantas, baja y alta, con una superficie total construida de ciento cuarenta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados, de los cuales setenta y seis metros con ochenta decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y setenta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados a la planta alta. Se destina a una vivienda completa para su uso en exclusividad dentro del complejo del alojamiento rural, en la planta baja desde el vestíbulo se entra al salón comedor a mano derecha, y a una biblioteca a mano izquierda. Desde el salón se da paso a un distribuidor en el que la cocina está a la derecha y un aseo y la escalera de subida a la planta primera a la izquierda; y la planta primera consta de un dormitorio con vestidor y baño incorporado, otro dormitorio y un baño común. Con acceso por el exterior está el cuarto de la depuradora de la piscina, aseo masculino y femenino y cuarto de socorrista. El Edificio III consta de dos plantas baja y primera, con una superficie total construida de quinientos setenta y un metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales trescientos cincuenta y dos metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y doscientos dieciocho metros con ochenta decímetros cuadrados a la planta primera. En este edificio se ubican las habitaciones, doce de las cuales son dobles y se dividen en cinco módulos como cumplimiento a las condiciones estéticas NN.UU. a causa de su gran longitud de cuarenta metros. Los módulos extremos y el central es donde están situadas las habitaciones, contando el módulo central con una planta y los otros con dos, los otros dos módulos en doble altura se usan como acceso al jardín y como núcleo de escaleras para el acceso a las plantas superiores. La planta baja está situada a dos niveles intentando adaptarse a los niveles de las plataformas del jardín. En la zona central se deja una terraza al aire libre que permite el acceso a las instalaciones disimuladas en el tejado. El resto de la superficie no ocupada por las edificaciones se destina a accesos, jardines y piscina. Referencia Catastral: 2250214UK6525S0001JJ

Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 506 Libro 12 del Ayuntamiento de Fresnedilla. Folio 50. Finca Registral: 1.030.

La finca figura gravada con la siguiente carga:

Hipoteca a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, formalizada en escritura otorgada el 13 de mayo de 2005 ante Don Carlos Rives Gracia, Notario de Madrid, ampliada en tres escrituras formalizadas el 6 de junio de 2007 ante Don Carlos Rives Gracia, Notario de Madrid, el 12 de agosto de 2009 ante Don Pablo Guillermo Durán De la Colina, Notario de Madrid, y el 15 de junio de 2012, ante Don Francisco Javier Piera Rodríguez, Notario de Madrid.

A fecha 3 de Junio de 2013 el importe pendiente de pago de las hipotecas asciende a la cantidad de 567.992,76 €.

Valoración del bien que integra el lote	510.987,96€.
Cargas y gravámenes anteriores.....	567.992,76€.
TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA	10.170,76€.
Tramos para licitar a este lote número uno y único	500,00€.

3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

7º. Las cargas anteriores que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º. Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito

firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 20 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.205/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

PROCEDIMIENTO DE APREMIO Nº 2010EXP01000251

Asunto: NOTIFICACIÓN ACUERDO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA

En el procedimiento de apremio que se sigue para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago FRONTADO JIMENEZ SL con CIF B-05179.924, con domicilio fiscal en Cl. Castello, 13 Pla S Pu DCH, 28001 Madrid, Madrid, correspondientes al Ayuntamiento de Fresnedilla del concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los años 2011, 2012 y 2013 por importe de principal, recargos del período ejecutivo, intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 10.170,73 euros y con respecto a los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación el día 16 de marzo de 2012 fue dictada por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación de Ávila con fecha 17 de marzo de 2014, el siguiente "ACUERDO DE ENAJENACION"

"Examinado el procedimiento de apremio contra el obligado al pago FRONTADO JIMENEZ SL con CIF B-05.179.924, con domicilio fiscal en Cl. Castello, 13, Pla S Pu DCH, 28001 Madrid, Madrid, por débitos al Ayuntamiento de Fresnedilla, del concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los años 2011, 2012 y 2013, que importan por principal, recargos del período ejecutivo, intereses de demora, y costas del procedimiento la cantidad de 10.170,73 € y hallando conformes las actuaciones practicadas, en uso de las facultades que me concede el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre y el artículo 163 apartado b) del Reglamento de Organización y Procedimiento del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

A C U E R D O:

1º -Proceder a la enajenación mediante subasta pública de los bienes y derechos embargados en este procedimiento señalándose al efecto el día 10 de junio de 2014 a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excm. Diputación de Ávila debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del citado Reglamento.

2º -Conforme a lo previsto en los artículos 97-6 y 99 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a la enajenación de los bienes y derechos que a continuación se describen, distribuidos en lotes, observándose el orden establecido para el embargo en el artículo 169.2, segundo párrafo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y se señala como tipo para la subasta de cada uno de los lotes, como mínimo, el importe que igualmente se expresa:

LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

URBANA: Terreno en término municipal de Fresnedilla, en Calle Cañada número y nueve, tiene una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Eloy García, Román Monfebo y Arroyo de Fresnedillas; izquierda, José Jaro Jaro; fondo, Olivar de la Parroquia de Fresnedilla. Sobre ella se está construyendo un conjunto de edificaciones destinada a Alojamiento Rural, con una superficie total construida de mil setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, compuesta de tres edificaciones: Edificio I que consta de dos plantas, baja y primera, con una superficie total construida de trescientos quince metros con veinte decímetros cuadrados, de los cuales ciento sesenta y dos metros con setenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y ciento cincuenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados a la planta primera. Se trata de una edificación protegida, por lo que se mantienen sus fachadas y sus volúmenes originales demoliéndose toda la tabiquería y elementos interiores. La planta primera consta de sala de actividades, dos salas de reuniones y habitación de servicio con aseo. El Edificio II consta de dos plantas, baja y alta, con una superficie total construida de ciento cuarenta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados, de los cuales setenta y seis metros con ochenta decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y setenta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados a la planta alta. Se destina a una vivienda completa para su uso en exclusividad dentro del complejo del alojamiento rural, en la planta baja desde el vestíbulo se entra al salón comedor a mano derecha, y a una biblioteca a mano izquierda. Desde el salón se da paso a un distribuidor en el que la cocina esta a la derecha y un aseo y la escalera de subida a la planta primera a la izquierda; y la planta primera consta de un dormitorio con vestidor y baño incorporado, otro dormitorio y un baño común. Con acceso por el exterior esta el cuarto de la depuradora de la piscina, aseo masculino y femenino y cuarto de socorrista. El Edificio III consta de dos plantas baja y primera, con una superficie total construida de quinientos setenta y un metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales trescientos cincuenta y dos metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y doscientos dieciocho metros con ochenta decímetros cuadrados a la planta primera. En este edificio se ubican las habitaciones, doce de las cuales son dobles y se dividen en cinco módulos como cumplimiento a las condiciones estéticas NN.UU. a causa de su gran longitud de cuarenta metros. Los módulos extremos y el central es donde están situadas las habitaciones, contando el módulo central con una planta y los otros con dos, los otros dos módulo en doble altura se usan como acceso al jardín y como núcleo de escaleras para el acceso a las plantas superiores. La planta baja está situada a dos niveles intentando adaptarse a los niveles de las plataformas del jardín. En la zona central se deja una terraza al aire libre que permite el acceso a las instalaciones disimuladas en el tejado. El resto de la superficie no ocupada por las edificaciones se destina a accesos, jardines y piscina. Referencia Catastral: 2250214UK6525S0001JJ

Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 506 Libro 12 del Ayuntamiento de Fresnedilla. Folio 50. Finca Registral: 1.030.

La finca figura gravada con la siguiente carga:

Hipoteca a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, formalizada en escritura otorgada el 13 de mayo de 2005 ante Don Carlos Rives Gracia, Notario de Madrid, ampliada en tres escrituras formalizadas el 6 de junio de 2007 ante Don Carlos Rives Gracia, Notario de Madrid, el 12 de agosto de 2009 ante Don Pablo Guillermo Durán De la Colina, Notario de Madrid, y el 15 de junio de 2012, ante Don Francisco Javier Piera Rodríguez, Notario de Madrid.

A fecha 3 de Junio de 2013 el importe pendiente de pago de las hipotecas asciende a la cantidad de 567.992,76 €.

Valoración del bien que integra el lote	510.987,96€.
Cargas y gravámenes anteriores	567.992,76€.
TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA	10.170.76€.

3º.- Tratándose de bienes inmuebles, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

4º. Notifíquese este acuerdo en los términos del artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación y 112.3 y 172.1 de la Ley General Tributaria.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha expedido para su publicación el ANUNCIO DE SUBASTA del que, con la presente le adjunto un ejemplar.

Y siendo la mercantil obligada al pago.

Le notifico el acuerdo de enajenación transcrito, conforme establece el artículo 101.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y 172.1 y 4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndole que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse los bienes embargados mediante el pago de la deuda no ingresada, recargos del período ejecutivo, intereses de demora y costas del procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los números 1 y 2 del artículo 98 del Reglamento General de Recaudación le requiero para que, en término de QUINCE DIAS, haga entrega en esta Oficina de Recaudación, de los títulos de propiedad de los bienes embargados.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 172.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el acuerdo de enajenación únicamente podrá impugnarse por los motivos de impugnación contra las diligencias de embargo, si estas se han tenido por notificadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.3 de dicha Ley.

Si no estuviera conforme con el Acuerdo de enajenación y contenido de la presente notificación, podrá presentar el RECURSO DE REPOSICION ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación de Ávila, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esa notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Ávila a 19 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*